



**SENADO DE
PUERTO RICO**

DIARIO DE SESIONES

**PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION ORDINARIA**

AÑO 1993

VOL. XLIV

Lunes, 24 de Mayo de 1993

NUM. 45

SENADO DE PUERTO RICO



DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1993

Vol. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 24 de mayo de 1993

Núm. 45

SENADO

A la una y treinta y cinco de la tarde (1:35 p.m.), de este día, lunes, 24 de mayo de 1993, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo quince Senadores presentes hay quórum, por consiguiente, se inician los trabajos del día de hoy del Senado de Puerto Rico.

Señor Senador, señor Portavoz.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones la senadora Carranza De León, el senador Fas Alzamora, la senadora González de Modestti, y los senadores Hernández Agosto, Peña Clos, Ramos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez González, Silva, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el orden de los asuntos y que pasemos al turno de mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releven de todo trámite y se descarguen para el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las siguientes medidas: la Resolución Concurrente del Senado Número 12 -que viene acompañada

con informe-, la Resolución del Senado 264, la Resolución del Senado 251, la Resolución del Senado 252, la Resolución del Senado 261, la Resolución del Senado 262, la Resolución del Senado 263; todas tienen que ver -las Resoluciones del Senado-, con felicitaciones. Solicitaríamos que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tendríamos objeción. Que se nos suministre copia de las Resoluciones a las cuales ha hecho referencia el Compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se solicita de Secretaría. En el ínterin, pues no habiendo objeción, así se acuerda y se descargan para incluirlas en el Calendario, de Ordenes Especiales del Día de hoy, las medidas indicadas por el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar el que se reconsidere la Resolución del Senado 205, que fue aprobada en la presente Sesión el

20 de abril de 1993, que fuera presentada por el compañero Aníbal Marrero Pérez y suscrita por los senadores Fas Alzamora y Marco Rigau.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Esa Resolución fue objeto de votación final y pase de lista?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así lo fue, señor Presidente. Nuestro Reglamento dispone en la Regla 40...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cuándo?... ¿Eso se aprobó en la Sesión pasada?

SR. RODRIGUEZ COLON: En la presente Sesión, el Reglamento habla de que se haya aprobado en la presente Sesión o al día siguiente de la Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Se debe entender que la presente Sesión, que es la Primera Sesión Ordinaria o Sesión en términos de reunión?

SR. VICEPRESIDENTE: No, el Reglamento lo que dispone, en cuanto a reconsideración, es que en la Sesión en que se vota, es decir, en el acto de votar de una Sesión que se constituye en un día, se puede presentar la moción de reconsideración. Posteriormente se da la oportunidad a que de no presentarse ahí, en la próxima Sesión Legislativa a tales fines que sería, digamos, si es de un lunes, sería jueves, si es un jueves sería lunes, o cualquier otro día hábil inmediatamente subsiguiente a la aprobación de la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Siendo esa la interpretación, señor Presidente, vamos a retirar la solicitud que hemos hecho. No obstante, quisiéramos una ilustración de la Presidencia, se trata de una Resolución que fue aprobada, pero se cometió un error simplemente en el apellido.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya lo que estamos hablando es que el

Senado, por no ser un Proyecto de Ley, y tratarse de una pieza de expresión de Cuerpo, podría instruir mediante acción colectiva y por consentimiento unánime, que en la pieza aprobada se hiciera la corrección correspondiente. Porque no estamos hablando de un Proyecto de Ley que pueda ser enmendado con consecuencias parlamentarias especiales.

Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Según lo entiendo.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. BAEZ GALIB: Esa no es una enmienda en sí donde la sustancia...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. BAEZ GALIB: ...de lo aprobado...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. BAEZ GALIB: ...se vaya a variar, es una corrección de estilo, posiblemente, por lo que él informa. Y yo creo que con la aprobación del Cuerpo, Su Señoría puede lograr eso...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es lo que habíamos indicado.

SR. BAEZ GALIB: ...aunque como originalmente usted lo interpretó es correcto, en cuanto a enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. De todas maneras, de lo que estamos hablando es que por, número uno, ser una Resolución, que es una expresión de Cuerpo; en segundo lugar, porque no altera sustancialmente su contenido, sino que es básicamente una instrucción que se da a Secretaría para que se corrija un nombre y se ponga correctamente. Podemos tratarlo como una moción mediante consentimiento unánime a tales fines. Así es que, señor Portavoz, formule la moción para darle curso.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos

entonces, por vía de moción, que a la Resolución del Senado 205, aprobada el 20 de abril de 1993 y que es de autoría del senador Aníbal Marrero Pérez y suscrita por los senadores Fas Alzamora y Rigau, que se corrija el apellido de la joven Jessica Acevedo Prades, para que lea "Jessica Acevedo Padró". Y que esa corrección se haga en cada una de las partes de la medida donde se haya cometido el error de apellido.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: No tendríamos ninguna objeción. Ya se ha aclarado la situación en términos de que siendo ese el procedimiento sería adecuado para corregir un error de una Resolución del Senado, no es un Proyecto de Ley, no tenemos ningún tipo de problemas en consentir con el Compañero y se proceda con el procedimiento a seguir.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. Así deberá constarse en el Acta por consentimiento unánime, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Y por consentimiento unánime se instruye a Secretaría que a todos los fines correspondientes corrija ese error de redacción en esa medida. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estamos en el Turno de Mociones, vamos a solicitar que los asuntos pendientes para el día de hoy se trasladen para su consideración el próximo jueves.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso quiere decir que en el orden de los casuntos pendientes, para que la moción tenga la especificidad

correspondiente se trata del P. del S. 146, P. del S. 152, P. del S. 154. ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para una moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para que este Senado exprese su firme protesta por el paso del buque Pacific Pink Tale, que contiene material radiactivo letal, por el Canal de La Mona. Y que esta protesta se haga llegar al Presidente de Estados Unidos y a los gobiernos de Japón y la República Dominicana.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Porque lo que tenemos ante nosotros es la posibilidad. Señor senador, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado la moción del compañero, y hemos examinado el Reglamento, toda vez que no se trata de una moción de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza, o pésame; procede el que se le considere en este orden, en este momento, por lo cual no tendríamos ninguna objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: En ese caso, ¿algún otro compañero desea manifestarse en relación con el asunto? Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, queremos secundar la moción del senador Rubén Berríos. La verdad es que parece increíble, que luego de que

todas las instituciones de importancia en este país en el pasado, expresaron su disgusto, su molestia, su preocupación, por la posibilidad de que otro buque similar a éste pasara en la cercanía de Puerto Rico. Realmente es repugnante el que se haya autorizado, si es que se autorizó, por parte del Gobierno Federal, que este buque pasara en la cercanía de Puerto Rico, en realmente, en abierta ignorancia, o abierto desprecio por las preocupaciones del pueblo de Puerto Rico, según expresadas por gran parte del liderato político de este país.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Rubén Berríos Martínez, en su momento. Señor senador Rodríguez Negrón. Adelante.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, señor Presidente. Yo creo que esta es una situación de que aquí todos los Senadores debemos expresarnos. Aquí hay una situación donde a mí me aterra, cuando escuché esta mañana por la televisión la noticia, de que de surgir alguna catástrofe en aguas de Puerto Rico, habría que evacuar todo el Pueblo de Puerto Rico. Y en primer término, yo creo que los puertorriqueños aquí, cuando viene una situación donde se pone en peligro la seguridad del pueblo de Puerto Rico, aquí todos tenemos que levantar nuestras voces de protesta. Y si el Gobierno Federal ha aprobado esto sin el previo, por lo menos, conocimiento de los puertorriqueños, yo creo que sería un abuso de discreción. Y en la misma forma, si no lo aprobó, yo creo que es un abuso de las personas envueltas en todo este esquema, porque yo creo que esta es una situación, que dado lo que pasó en Chernobyl, nosotros no podemos callar ante estos abusos y estos atropellos, de pasar por nuestras aguas como si fuera "Pedro por su casa". Yo le voy a votar a favor a esta Resolución.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Berríos.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah!, perdóneme. Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, nos unimos a la moción del compañero Rubén Berríos Martínez. Nosotros entendíamos de que ya esta situación, pues había pasado, y que no había ningún tipo de probabilidad de que estos buques que llevan y tienen material radioactivo letal, pasaran por aguas territoriales y cerca de Puerto Rico. Lo más lógico y prudente es que a la mayor brevedad posible se le notifique esto al Presidente de los Estados Unidos, a los gobiernos de Japón y la República Dominicana, y si quiere también que se le notifique al Congreso de los Estados Unidos. Porque es bien importante y bien necesario, que no vaya a suceder una catástrofe aquí cerquita de Puerto Rico, y entonces las consecuencias sean de grandes proporciones. Y solicitaríamos, señor Presidente, que a nuestra delegación se nos permitiera unirnos a la moción del distinguido compañero Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, es para sugerirle una enmienda al distinguido compañero, a ver si la acepta. Y es a los efectos de que se le notifique a las Naciones Unidas por cuanto si el barco transitaba por aguas internacionales, en realidad no hay mucho, ni que nosotros, ni Estados Unidos, pueda hacer. Y dado el caso de que ésa es una jurisdicción internacional, que tomen conocimiento sobre la querrela de este Cuerpo Legislativo.

SR. BERRIOS MARTINEZ: No hay problema.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: No, no señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción...

SR. BERRIOS MARTINEZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ...así se acuerda, así se acuerda. Sin embargo, invito al Compañero a lo siguiente; no me pareció escuchar en el texto de la moción, que provea para entregársela o remitírsela a entidades algunas.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señor Presidente, dice, "se haga llegar."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿A quién?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Al Presidente de los Estados Unidos y a los gobiernos de Japón y la República Dominicana, y al Secretario General de la ONU, se les puede enviar.

SR. VICEPRESIDENTE: Tal como está aprobada en el idioma español.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Así mismo es.

SR. VICEPRESIDENTE: O sea, que a los fines del Congreso.

SR. BERRIOS MARTINEZ: O en inglés, tiene razón.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor una enmienda.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sería a los fines, señor Presidente, de que la misma se haga llegar en ambos idiomas oficiales.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a estar claro, que Secretaría tome nota aquí, porque es que después... ¿Hay alguna objeción a la enmienda? No hay enmienda,

no hay objeción, así se acuerda. Se deberá tomar nota al efecto de este procedimiento de varias cosas. En primer lugar, es un acuerdo del Cuerpo, y hay unos señores Senadores que han pedido que se les incluya en la autoría. Por consiguiente, como parece ser el espíritu del Cuerpo de que todos sean incluidos, ¿alguna objeción a que todos los señores Senadores sean incluidos en la autoría de esa moción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo ninguna objeción, y no teniendo objeción el proponente de la misma, así se acuerda. En segundo lugar, hay una moción a los fines de que se remita copia de esta moción, al Secretariado de la Organización de Naciones Unidas, a lo cual ni el proponente ni ningún otro compañero tiene objeción, por consiguiente, así se acuerda. La tercera moción en enmienda, es en el sentido de que las copias que habrán de remitirse, según la moción, según enmendada, deberán remitirse en ambos idiomas; en el idioma inglés y en el idioma español. Y no habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para unas cortas palabras finales.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Berrios Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: A mí me satisface mucho lo que ha sucedido esta tarde aquí. No solamente porque lo hayamos aprobado, sino por el espíritu de las palabras de todos los compañeros. Por ejemplo, las palabras del compañero senador Rodríguez, a quien en otras ocasiones -con todo respeto- hemos discrepado, trascienden ya lo que puedan ser las diferencias accidentales que pueden existir en un momento u otro con respecto a coyunturas en particular. Y creo que la unanimidad

de este Cuerpo, y el hecho de que todo el mundo se haya unido, le otorga un peso especial a esta Moción, que yo espero que en el momento que estamos hablando, casi coja calle para el mundo entero, para que por lo menos, se sepa que aquí hay un pueblo que protesta, fuera de toda línea partidista o ideológica, en algo tan fundamental a nuestra vida como esto. Así es que con gran satisfacción expreso esto ante el Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Igualmente, señor senador Rubén Berrios Martínez, usted en pocas semanas ha tenido el gran talento de ser autor de medidas legislativas importantes que están siendo consideradas; de haber presidido accidentalmente el Cuerpo; y ahora de lograr unanimidad en un asunto como éste, así que nuestras felicitaciones. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos como moción incidental, ¿sí, ya se votó verdad, señor Presidente?

SR. VICEPRESIDENTE: La moción se votó, pero los que estén a favor de la moción, según enmendada, dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como moción incidental, la Secretaría le informó a este Cuerpo el pasado martes 18 de mayo, de que la Cámara de Representantes no aceptaba las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 96, por lo que ellos designaron un Comité de Conferencia, o su representante al Comité de Conferencia. Quisiéramos, señor Presidente, solicitar que el Senado de Puerto Rico nombre las siguientes personas, o el señor Presidente designe a las siguientes personas a manera de relación.

SR. VICEPRESIDENTE: Ade-

lante, adelante, no hay problema existencial en ninguno.

SR. RODRIGUEZ COLON: El senador Aníbal Marrero Pérez, el senador Enrique Rodríguez Negrón, el senador Dennis Vélez Barlucea, el senador Cirilo Tirado Delgado y el senador Rubén Berrios Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: La presidencia designa a cada uno de esos distinguidos compañeros, como los representantes del Senado en el Comité de Conferencia en torno a esa medida. Adelante Compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, de que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y aquéllas que han sido añadidas en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 151 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos del Consumidor, con enmiendas.

"LEY

Para reglamentar la publicidad y promoción en ciertos lugares de todo producto elaborado con tabaco a los cuales un menor de dieciocho (18) años de edad pueda estar expuesto; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a establecer y adoptar las reglas y reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley; y para imponer penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día es mayor la cantidad de jóvenes y adolescentes que desarrollan el hábito de fumar. Es de gran preocupación esta realidad social, ya que numerosos estudios han demostrado el grave daño que representa para la salud el uso del tabaco.

Una de las causas que induce y estimula a los jóvenes y adolescentes a comenzar el hábito de fumar está relacionada con la propaganda excesiva a que éstos están expuestos. Vemos a diario cómo las campañas publicitarias continúan promoviendo la idea de que fumar es placentero y utilizan figuras llamativas que apelan al sentir de los jóvenes a los efectos de que fumar es necesario para sobresalir o adquirir prominencia.

Una proporción cada vez mayor de los \$4,000 millones que las empresas tabacaleras gastan anualmente para comercializar sus productos se destinan a promociones especiales como las competencias deportivas, programas de comercialización, campañas de distribución de muestras de cigarrillos y anuncios en salas de teatro y cine.

Como puede observarse, las áreas seleccionadas por estas campañas para llevar a cabo sus programas de promoción, son aquellas cuya mayor audiencia la constituyen nuestros jóvenes.

Siendo éste un problema que afecta adversamente la salud y que envuelve a un sector tan importante de nuestra sociedad, como lo son nuestros adolescentes y jóvenes, es necesaria nuestra intervención para reglamentar la publicidad y promoción de todo producto elaborado del tabaco.

El gobierno tiene amplio poder para regular toda expresión comercial cuando desea proteger un derecho que está revestido de gran interés público, como la salud y bienestar de un pueblo.

Restringir el acceso a los productos de tabaco en la juventud, puede retardar o impedir la decisión de los jóvenes de comenzar a fumar a temprana edad, según lo han revelado numerosos estudios. Estos han reflejado que el mayor éxito lo han logrado las comunidades que ejercen una vigilancia activa.

Nos corresponde a nosotros ayudar a poner fin al estímulo negativo que la industria del tabaco ejerce sobre nuestros jóvenes.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como "Ley para Reglamentar la Publicidad y Promoción de todo Producto Elaborado con Tabaco".

Artículo 2.- Para propósitos de esta Ley se establecen las siguientes prohibiciones:

- (a) Ninguna persona podrá colocar o permitir que se coloquen anuncios, letreros o avisos comerciales de cigarrillos o cualquier otro producto elaborado con tabaco a una distancia menor de quinientos (500) pies de una escuela pública o privada. Esta distancia se tomará del punto más cercano del lindero exterior del predio ocupado por la escuela hasta el sitio donde esté colocado el anuncio, letrero o aviso comercial.

(b) Ninguna persona podrá mostrar o exhibir, o permitir que se muestre o exhiba en salas de teatro y cines donde se admitan menores de dieciocho (18) años de edad anuncios, letreros, avisos o cualesquiera otros medios de publicidad y promoción comercial, de cigarrillos o de productos elaborados con tabaco.

(c) Ninguna persona podrá distribuir o permitir la distribución en su propiedad de muestras gratis de cigarrillos o de productos elaborados con tabaco en presencia de menores de dieciocho (18) años de edad, ni a una distancia menor de quinientos (500) pies de una escuela pública o privada, entendiéndose que esta distancia se tomará del punto más cercano del lindero exterior del predio ocupado por la escuela.

Artículo 3.- El Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor deberá adoptar las reglas y reglamentos necesarios para llevar a cabo las disposiciones de esta Ley. En el ejercicio de las facultades que le concede la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, el Secretario podrá emitir órdenes de cesar y desistir e imponer multas administrativas hasta un máximo de diez mil (10,000) dólares, por las violaciones de esta Ley o sus reglamentos. Para efectos de la imposición de multas administrativas, cada día en que se incurra en la misma violación será considerado como una violación separada.

Artículo 4.- Cuando una persona incurra en violaciones a las disposiciones de esta Ley, y/o a cualesquiera órdenes y resoluciones emitidas bajo la misma, el

Secretario podrá promover una acción criminal contra el infractor sin limitar su capacidad expresada en el Artículo precedente. Esta infracción será considerada como un delito menos grave, con pena de multa que no excederá de quinientos (500) dólares.

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir a los noventa (90) días después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos del Consumidor, luego de estudiar y analizar el P. del S. 151, tiene el honor de recomendar al Senado su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

1. Insertar un primer párrafo que leerá como sigue:

"Cada día es mayor la cantidad de jóvenes y adolescentes que desarrollan el hábito de fumar. Es de gran preocupación esta realidad social, ya que numerosos estudios han demostrado el grave daño que representa para la salud el uso del tabaco."

2. En el párrafo segundo, línea tercera, colocar un acento (´) sobre la palabra "como" para que se lea "cómo"; en la línea cuarta convertir la palabra "utilizando" en "utilizan"; y en la línea quinta insertar una coma (,) a continuación de la palabra "jóvenes".

3. Eliminar los dos párrafos que siguen y sustituir por el texto siguiente:

"Una proporción cada vez mayor de los \$4,000 millones que las empresas tabacaleras gastan anualmente para comercializar sus productos se destinan a promociones especiales como las competencias deportivas, programas de comercialización, campañas de distribución de muestras de cigarrillos y anuncios en salas de teatro y de cine.

Como puede observarse, las áreas seleccionadas por estas compañías para llevar a cabo sus programas de promoción, son aquellas cuya mayor audiencia la constituyen nuestros jóvenes.

Siendo éste un problema que afecta adversamente la salud y que envuelve a un sector tan importante de nuestra sociedad, como lo son nuestros adolescentes y jóvenes, es necesaria nuestra intervención para reglamentar la publicidad y promoción de todo producto elaborado del tabaco.

El gobierno tiene amplio poder para regular toda expresión comercial cuando desea proteger un derecho que está revestido de gran interés público, como la salud y bienestar de un pueblo.

Restringir el acceso a los productos de tabaco en la juventud, puede retardar o impedir la decisión de los jóvenes de comenzar a fumar a temprana edad, según lo han revelado numerosos estudios.

Estos han reflejado que el mayor éxito lo han logrado las comunidades que ejercen una vigilancia activa.

Nos corresponde a nosotros ayudar a poner fin al estímulo negativo que la industria del tabaco ejerce sobre nuestros jóvenes."

En el texto:

Página 2, línea 2:

Tachar la "n" final de la palabra "coloquen" para que se lea "coloque".

Página 2, línea 9:

Tachar la "s" final de la palabra "teatros" para que se lea "teatro"; y en esa misma línea 9: tachar la palabra "admitan" y se inserte la frase "admita a".

Página 2, línea 10:

Tachar la palabra "cualquier" y sustituir por "cualesquiera"; e insertar una letra "s" al final de "medio" para que se lea "medios".

Página 2, línea 11:

Insertar una coma "," a continuación de la palabra "comercial".

Página 2, línea 13:

Entre los vocablos "distribuir" y "muestras", insertar "o permitir la distribución en su propiedad de".

Página 2 línea 14:

Tachar la frase "en presencia de" y sustituir por "a".

Página 2, línea 15:

Convertir el punto final (.) en coma (,) e insertar a continuación lo siguiente: "ni a una distancia menor de quinientos (500) pies de una escuela pública o privada."

Página 2, línea 20:

Insertar una coma (,) a continuación del vocablo "administrativas" e insertar a continuación lo siguiente: "hasta un máximo de diez mil (10,000) dólares,"; y en esa misma línea 20, convertir en punto final (.) la coma (,) que sigue a "reglamentos", eliminar el resto de la línea y también la línea 21, y a continuación insertar lo siguiente: "Para efectos de la imposición de multas administrativas, cada día en que se incurra en la misma violación será considerado como una violación separada."

Página 2, líneas 22 a la 25, ambas inclusive:

Tachar lo contenido en estas líneas y sustituir por el texto siguiente: "Artículo 4.- Cuando una persona incurra en violaciones a las disposiciones de esta Ley, y/o a cualesquiera órdenes y resoluciones emitidas bajo la misma, el Secretario podrá promover una acción criminal contra el infractor sin limitar su capacidad expresada en el

artículo precedente. Esta infracción será considerada como un delito menos grave, con pena de multa que no excederá de quinientos (500) dólares."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 151 propone reglamentar la publicidad y promoción en determinados lugares de todo producto elaborado con tabaco, a fin de evitar en lo posible que los menores de dieciocho (18) años vengan en contacto con tales productos.

Esta Comisión efectuó una vista pública en la cual el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor expresó sus puntos de vista en torno a esta medida.

De su amplio testimonio ante la Comisión surge una serie de datos interesantes. Cada día unos tres mil (3,000) jóvenes se convierten en fumadores habituales. De igual modo, cada año más de tres millones (3,000,000) de estadounidenses menores de dieciocho (18) años consumen un total de novecientos cuarenta y siete (947) millones de paquetes de cigarrillos. Ello aparece así de las estadísticas compiladas por la Cijurjano General de los Estados Unidos, Doctora Antonia Coello de Novello. Estos datos reflejan una situación a nivel nacional.

Es hora ya, de que en Puerto Rico demos un paso adelante con el fin de hacer frente a la situación, ya que aparentemente no se tiene conciencia clara del grave daño que causa el uso del tabaco, especialmente entre la gente joven.

El humo del tabaco causa daño, no solamente al que fuma el

cigarrillo, sino también al que lo aspira en forma involuntaria. Entre los no fumadores expuestos, la tasa anual de muertes llega a los tres mil (3,000) por cáncer del pulmón, y resultan afectados además con infecciones de las vías respiratorias unos trescientos mil (300,000) infantes y niños; secuela de ello son las quince mil (15,000) hospitalizaciones causadas anualmente. El uso del tabaco en los hogares aumenta considerablemente el riesgo de muerte súbita de los infantes, según ha sido comprobado científicamente.

Ya en los Estados Unidos unos cuarenta y seis (46) estados y el Distrito de Columbia han legislado a los efectos de restringir el uso del tabaco en lugares públicos. Y la tendencia ascendente entre los empresarios privados es a prohibir el uso del tabaco en sus locales comerciales.

Para el año 1985 el cuarenta y uno (41) por ciento de las trescientos mil (300,000) defunciones por enfermedades relacionadas con el tabaco entre las mujeres correspondía a males cardiovasculares; el veintiún (21) por ciento se debió a cáncer del pulmón; dieciocho (18) por ciento a enfermedades obstructivas crónicas del pulmón, la llamada bronquitis; el 2.4% a cáncer de la cavidad bucal, esófago, faringe y laringe; el 3.7% a otros tipos de cáncer; el 2.7% a otras enfermedades respiratorias; y el once (11) por ciento se debió a otras causas.

Estudios serios y responsables han revelado que restringir el acceso a los productos de tabaco en la juventud puede retardar o impedir la decisión en los adolescentes de comenzar a fumar a temprana edad. Encuestas han demostrado que cerca del sesenta (60) por ciento de los fumadores

entre doce (12) y diecisiete (17) años de edad suelen comprar sus propios cigarrillos con poca o ninguna dificultad.

No debemos olvidar que las compañías tabacaleras en los Estados Unidos gastan anualmente unos \$4,000 millones en anuncios para mercadear sus productos, y muchas de sus promociones se hacen en actividades deportivas y campañas de distribución de muestras de cigarrillos.

Esta medida, en la forma en que esta Comisión propone sea enmendada, estamos seguros de que habrá de proporcionar al Departamento de Asuntos del Consumidor una herramienta eficiente y eficaz para reducir al mínimo posible el riesgo de que nuestra juventud venga en contacto con el tabaquismo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Asuntos del Consumidor recomienda la aprobación del P. del S. 151 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Miguel A. Loiz Zayas
Presidente
Comisión de Asuntos del Consumidor"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 123 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico la

cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para la remodelación, rehabilitación y reparación de cuarteles y facilidades de las armerías de la Guardia Nacional ubicadas en varios municipios y del Cuartel Cuadrángulo de San Juan; y para autorizar la transferencia y el pareo entre partidas de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Guardia Nacional de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para los propósitos que se detallan a continuación:

a) Remodelación, rehabilitación y reparación de cuarteles y facilidades de las armerías de la Guardia Nacional, ubicadas a través de la Isla. \$400,000

b) Rehabilitación del Cuartel (Cuadrángulo) de San Juan. 200,000

Total \$600,000

Sección 2.- La cantidad así asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador o el funcionario o empleado designado por él, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 123 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 123 propone asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para la remodelación, rehabilitación y reparación de cuarteles y facilidades de las armerías de la Guardia Nacional ubicadas en varios municipios y del Cuartel Cuadrángulo de San Juan; y para autorizar la transferencia y el pareo entre partidas de los fondos asignados.

1. Remodelación, rehabilitación y reparación de cuarteles y facilidades de las armerías de la Guardia Nacional, ubicadas a través de la Isla
\$400,000

2. Rehabilitación del Cuartel (Cuadrángulo) de San Juan
200,000

El plan de rehabilitación de antiguos cuarteles y facilidades de la Guardia Nacional se financiara a través del fondo de mejoras públicas. El proyecto de rehabilitación del Cuartel de San Juan se desarrollará con una aportación de fondos federales por la cantidad de \$400,000, los cuales serán pareados con la asignación que en esta medida se propone.

A través del programa de seguridad y conservación de facilidades físicas, se brinda seguridad y mantenimiento a todas las facilidades pertenecientes a la Guardia Nacional. La Guardia Nacional tiene alrededor de 35 cuarteles

y otras facilidades, distribuidas en 27 municipios que requieren de protección y mantenimiento. En varias ocasiones los cuarteles de la Guardia Nacional han sido objeto de vandalismo, por que una de las prioridades es fortalecer la vigilancia preventiva en dichas instalaciones y mejorar los sistemas de alumbrado.

Se realizarán mejoras a la planta física de cuarteles ubicados en los municipios de Cabo Rojo, Cayey, Ponce y Peñuelas. Las mejoras a realizarse se indican a continuación:

Programa de Conservación y Rehabilitación de Cuarteles

<u>Municipio/Cuartel</u> <u>Asignación</u>	<u>Propósito</u>
---	------------------

Cabo Rojo	Reparación del sistema eléctrico y plomería, pintura del edificio, reparación de puertas y ventanas, y mejoras al alumbrado de seguridad \$100,000
-----------	---

Cayey	Reparación al sistema de agua potable, plomería, sistemas eléctricos y mejoras estructurales al techo y pintura \$100,000
-------	--

Ponce	Reparación al sistema de bombas sanitarias, reparación del sistema plomería, pavimentación, pintura, puertas, ventanas e iluminación \$100,000
-------	---

Peñuelas	Reparación del sistema eléctrico y de plomería, pintura, ventanas, puertas, verja, iluminación, y repa-
----------	---

ración del techo acústico
\$100,000

Esta medida fue considerada en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado en la cual depusieron funcionarios de la Guardia Nacional de Puerto Rico, endosando la aprobación de la medida.

Por todo lo anteriormente expuesto Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 123 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 131, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda la cantidad de treinta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil novecientos (39,661,900) dólares para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de treinta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil nove-

cientos (39,661,900) dólares para los siguientes propósitos:

- a) Para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados para el año fiscal 1994; por concepto de la Ley Núm. 115 de 11 de julio de 1986, según enmendada, que autoriza al Banco a emitir bonos con el propósito de cumplir con las leyes de subsidio. **\$30,990,900**

 - b) Para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados para el año fiscal 1994; por concepto de la Ley Núm. 4 de 30 de septiembre de 1986, según enmendada, que autoriza al Banco a emitir bonos y satisfacer las obligaciones contraídas en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 87 de 25 de junio de 1965, según enmendada, de Financiamiento Interino. **\$8,671,000**
- TOTAL \$39,661,900**

Sección 2.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Cuando los intereses del Servicio así lo requieran, el Gobernador o el funcionario designado por él, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, del R.C. del S. 131, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 9:

Después de "subsidio", insertar "punto (.)".

Página 2, línea 8:

Tachar "particulares" y sustituir por "particulares".

Página 2, línea 10:

Insertar "las" antes de "partidas".

En el título:

Página 1, línea 2:

Tachar "dolares" y sustituir por "dólares".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado Núm. 131, asigna al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda la cantidad de \$39,661,900, de la cual, \$30,990,900 son para el Programa de Prepago de Subsidios; y \$8,671,000 para el Programa de Préstamos Internos; y para gastos relacionados.

I. Programa de Prepago de Subsidios\$30,990,900

La Ley número 115 de 11 de julio de 1986, autorizó al Banco a emitir bonos con el fin de prepagar sus obligaciones de proveer subsidio a hipotecas cuya

tasa de interés era subvencionada de conformidad con las leyes número 10 de 5 de julio de 1973, número 58 de 1 de junio de 1979 y número 141 de 24 de junio de 1980. La implantación de esta Ley tiene el efecto de que los pagos de las hipotecas se mantengan fijos, sin estar sujetos a que los aumentos resultantes de las disminuciones automáticas del subsidio dispuestas en la Ley Número 10, (SUPRA), y los aumentos resultantes de las revisiones contempladas por las leyes número 58 y 141, anteriormente citadas.

El Banco de la Vivienda llevó a cabo una emisión de bonos por la cantidad de \$378.3 millones el 1 de diciembre de 1986 con el propósito de levantar fondos para cumplir con el prepago de subsidio. El total de hipotecas que fue objeto del prepago de subsidio ascendió a cerca de 23,300 y el pago total de \$325.3 millones.

El total necesario para el servicio de la deuda y gastos relacionados con la emisión para el prepago de subsidios asciende a \$35,772,645 de los cuales \$13,960,000 corresponden al pago de principal, \$21,048,900 corresponden a intereses, \$468,745 a otros gastos y \$295,000 a honorarios (trustee fees) del fideicomisario por administrar la emisión de bonos.

Con cargo a Asignaciones Especiales del Fondo General se recomienda la suma de \$30,990,900. La diferencia de \$4,781,745 se cubrirá con el producto del interés por inversiones del fondo de reserva de la emisión estimado en \$2,513,000 así como otros sobrantes disponibles por \$700,000 y otros fondos que corresponden a devolución de prepago de subsidio por parte de familias que vendieron sus pro-

piedades o bien el prepago no correspondía y fue recuperado como resultado de gestiones de cobro llevadas a cabo por el Banco para recuperar dichos recursos. Por este concepto se utilizarán \$1,100,000. La diferencia de \$468,745 corresponden a la amortización de costos de emisión de bonos y otros gastos de dicha emisión.

II. Programa de Seguro de Préstamos Interino.....\$8,671,000

La Ley Número 72 de 30 de marzo de 1976, facultó al Banco a proveer seguro hipotecario a préstamos de construcción otorgados para el desarrollo de proyecto de vivienda de interés social.

La recesión económica de los años 1974 y 1975 tuvo un impacto negativo en la industria de la construcción en general. El financiamiento para la construcción se tornó escaso, por lo cual fue necesario crear un mecanismo que respondiera a las necesidades de nuestras familias necesitadas de vivienda y así surgió este novedoso programa. Como resultado del mismo se beneficiaron numerosos proyectos ya que el mismo le garantizaba a las instituciones que lo financiaban, el principal, los intereses, los gastos legales y otros inherentes a una reclamación de conformidad con la reglamentación que se adoptó.

El Banco de la Vivienda no sólo aseguró proyectos sino que también financió directamente otros mediante la emisión de obligaciones a corto plazo, proveyendo de este modo un financiamiento interino a unos intereses más favorables que los que prevalecían en el mercado. Con este mecanismo los desarrolladores privados construyeron muchos de sus proyectos. Es preciso señalar que

a través del programa se desarrollaron 44 proyectos que fueron exitosos con un total de 8,146 unidades de vivienda que hoy día disfrutan igual número de familias. Aunque el mismo tuvo un excelente propósito, afrontó pérdidas sustanciales que sobrepasaron los \$75 millones debido a que unos 22 proyectos confrontaron problemas.

El pago de las obligaciones contraídas por el Banco se logró mediante una emisión de bonos de \$97.6 millones autorizada mediante la Ley Número 4 de 30 de septiembre de 1986. Esta misma ley le prohibió al Banco asegurar nuevos préstamos interinos.

Para el pago al servicio de esta deuda de este Programa de Aseguramiento de Préstamos Interinos, (Ley 72); la cantidad necesaria para cumplir con el mismo durante el año fiscal 1993-94 se estima en \$9,452,554 de los cuales \$3,705,000 corresponden al pago de principal, \$5,543,000 corresponden a intereses, \$124,554 a otros gastos y \$80,000 a honorarios (trustee fees) del Fideicomisario por administrar la emisión de bonos.

Con cargo a Asignaciones, se recomiendan \$8,671,000. La diferencia de \$781,554 provendrá de intereses generados por la inversión del fondo de reserva de la emisión estimados en \$577,000 y otros recursos tales como sobrantes de años anteriores por \$80,000. La diferencia de \$124,554 corresponde a ajuste por concepto de amortización del costo de emisión y descuentos en la emisión.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Reunión Ejecutiva.

A tenor con lo expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda

recomienda la aprobación de esta medida, con las enmiendas propuestas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 137 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil (1,925,000) dólares para realizar mejoras permanentes; para disponer sobre el pareo de los fondos asignados y para autorizar la contratación y transferencia; y el traspaso de fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales, con cargo de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil (1,925,000) dólares para realizar las siguientes mejoras:

a) La rehabilitación del Edificio número once del Centro Gubernamental de Isla Grande.
\$1,000,000

b) La ampliación del taller de rehabilitación vocacional y la construcción de una cocina, un comedor y un estacionamiento en Guaynabo. 75,000

c) La construcción de tres salones vocacionales en el Instituto de Loaíza Cordero en San Juan. 100,000

d) La construcción de un acceso y verja de cemento y alambre en el Hogar Villa Graciela en San Juan. 60,000

e) La remodelación del Hogar de Grupo Villa Graciela en San Juan. 25,000

f) La construcción de un taller de hojalatería y pintura en Guaynabo. 75,000

g) La construcción de un taller de hojalatería y pintura en Ponce. 75,000

h) La construcción de acceso peatonal del Centro de Rehabilitación Vocacional en Ponce. 15,000

i) La construcción de un Edificio de Servicios de Vida Independiente e Impedimentos Múltiples en el Instituto de Loaíza Cordero en San Juan. 80,000

j) La reparación de una subestación eléctrica y construcción de verja de cemento en el Instituto Loaíza Cordero en San Juan. 150,000

k) La realización de mejoras en las facilidades físicas en los Edificios número cinco, nueve y diez en la Antigua Base Naval en San Juan. 270,000

Total \$1,925,000

Sección 2.- La cantidad asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Se autoriza al

Departamento de Servicios Sociales a transferir a cualquier departamento, agencia o instrumentalidad pública o gobiernos municipales, los fondos necesarios, o a contratar con otros organismos, los proyectos de mejoras que se refiere en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran el Gobernador o el funcionario o empleado designado por él podrá autorizar el traspaso de fondos entre las distintas partidas consignadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 137, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 137 tiene como propósito asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil (1,925,000) dólares para realizar las siguientes mejoras permanentes:

1. Rehabilitación del Edificio Número 11 el Centro Gubernamental de Isla Grande. \$1,000,000
2. Ampliación del Taller de Rehabilitación Vocacional y la construcción de una co-

cina, un comedor y un estacionamiento en Guaynabo. 75,000

3. Construcción de tres salones vocacionales en el Instituto Loaíza Cordero en San Juan. 100,000

4. Construcción de un Edificio de Servicios de Vida Independiente e Impedimentos Múltiples en el Instituto de Loaíza Cordero en San Juan. 80,000

5. Reparación de una subestación eléctrica y construcción de verja de cemento en el Instituto Loaíza Cordero en San Juan. 150,000

6. Construcción de un acceso y verja de cemento y alambre en el Hogar Villa Graciela en San Juan. 60,000

7. Remodelación del Hogar de Grupo Villa Graciela en San Juan. 25,000

8. Construcción de un taller de hojalatería y pintura en Guaynabo. 75,000

9. Construcción de un taller de hojalatería y pintura en Ponce. 75,000

10. Construcción de acceso peatonal del Centro de Rehabilitación vocacional en Ponce. 15,000

11. Realización de mejoras en las facilidades

físicas en los Edificios Número 5, 9 y 10 en la Antigua Base Naval en San Juan.

270,000

El programa de mejoras permanentes del Departamento de Servicios Sociales tiene como propósito el reparar y acondicionar las facilidades físicas existentes que por su estado de deterioro representan un riesgos de daños a clientes, visitantes y empleados. Además, el Departamento debe velar que las facilidades donde se brindan servicios de rehabilitación estén en buen estado y sean adecuadas.

PROGRAMA DE REHABILITACION VOCACIONAL

Bajo este programa se asignan fondos que serán utilizados en la ampliación del Taller de Rehabilitación Vocacional en Guaynabo para la construcción de un comedor tipo cafetería, una cocina y un estacionamiento.

El Taller de Rehabilitación de Guaynabo fue construido en 1976, con el propósito de prestar servicios a jóvenes con impedimentos, referidos por el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación y la Administración de Instituciones Juveniles del Departamento de Servicios Sociales.

La construcción de estas facilidades consistirán de una cocina, almacén y un área de cafetería. El comedor tendrá capacidad para atender unos 125 jóvenes al mismo tiempo, a la vez que la cafetería servirá como centro de adiestramiento a jóvenes con problemas de lenguaje y audición.

Por otra parte, recientemente se estableció el Centro de Rehabilitación para jóvenes con condiciones severas de lenguaje y audición, adyacente a dicho Taller de Rehabilitación. Esto ha provocado que el estacionamiento existente en el Taller de Rehabilitación resulte demasiado pequeño para acomodar a los vehículos de ambas dependencias, visitantes y clientela con impedimentos. El estacionamiento a construirse tendrá capacidad para acomodar 75 vehículos.

En esta medida se contempla una asignación para la construcción de un edificio en el cual se brindará orientación y ayuda bajo el programa de Servicios de Vida Independiente a personas con impedimentos. A estos fines en esta medida se propone una asignación de \$80,000 la cual será utilizada en la fase inicial de la construcción del edificio consistente en la preparación de planos. En adición también se asigna al Instituto la cantidad de \$100,000 para la construcción de tres salones vocacionales.

Con estas mejoras el Instituto proveerá unos servicios de adiestramiento a una población con impedimentos visuales para que puedan desenvolverse adecuadamente en su diario vivir. En las nuevas facilidades del Instituto se brindarán servicios a una matrícula desde temprana edad, de forma tal que los niños que se beneficien del programa desarrollen destrezas que le permitan vivir una vida más independiente.

También se provee una asignación para la reparación de la subestación eléctrica y para la construcción de una verja. La reparación de la subestación es de suma importancia para que el Instituto pueda continuar brin-

dando servicios de calidad a la vez que garantice la seguridad de los niños que se albergan durante la semana en las facilidades del Instituto. La construcción de la verja permitirá proteger los alrededores de la institución evitando el acceso de personas no relacionadas con el Instituto.

Bajo el Programa de Rehabilitación Vocacional también se asignan fondos para la construcción de talleres de hojalatería y pintura en Ponce y Guaynabo. Estos talleres proveen una alternativa para que jóvenes con impedimentos mentales se adiestren en los oficios de hojalatería y pintura que tienen una gran demanda de empleo.

PROGRAMA DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

Con los fondos asignados se continuará la reconstrucción del Edificio Número 11 del Centro Gubernamental de Isla Grande. Este edificio se encuentra en un grave estado de deterioro, primero porque un fuego ocasionó serios daños al techo y a las estructuras internas. Posteriormente el Huracán Hugo ocasionó daños adicionales al edificio lo cual requirió su desalojo total luego que el Departamento de Bomberos, como la Oficina de Seguridad de Empleo (OSHA) recomendaran su cierre por no ofrecer seguridad para los empleados ni para propiedad alguna ubicada en el mismo.

La reconstrucción de este edificio será de gran importancia para el Departamento de Servicios Sociales ya que generará ahorros estimados en más de \$147,700 en gastos de arrendamiento de espacio para conservar archivos.

En el primer nivel del edificio se ubicará la imprenta y un alma-

cén de equipo de materiales de oficina y limpieza. En el segundo nivel se ubicará el personal de la división de correo y se habilitará un salón de actos donde se puedan celebrar actividades oficiales de los empleados. Finalmente, el tercer nivel se utilizará como archivo de documentos que han cumplido su período de retención pero que todavía se consultan con alguna frecuencia.

El costo total de la rehabilitación del edificio asciende a la cantidad de \$2,204,300 de los cuales en virtud de la R. C. Núm. 301 de 24 de julio de 1992 se asignó la cantidad de \$680,000. Esta medida propone una asignación por la cantidad de \$1,000,000 quedando pendiente de asignarse un total de \$524,300.

Con la cantidad de \$1.0 propuesta en esta medida se reutilizarán las siguientes obras:

1. Construcción de 2 plantas adicionales con un área de 25,000 p/c.
2. Instalación del sistema eléctrico, incluyendo tres plantas y una subestación.
3. Mejoras a los accesos, puertas y entradas.
4. Instalación del sistema de elevadores.

En la medida también se asignan fondos que se utilizarán en la remodelación de mejoras al sistema sanitario de los Edificios números 5, 9 y 10 del Centro Gubernamental de Isla Grande. Estos sistemas sanitarios están tan deteriorados que tanto los empleados como los visitantes se

ven privados de unas facilidades sanitarias adecuadas.

PROGRAMA DE SERVICIOS A LA FAMILIA

Bajo este programa se propone una asignación de \$85,000 que será utilizado en la construcción de una verja de cemento y alambre en el Hogar Villa Graciela. En adición, también se utilizará la cantidad de \$25,000 de dicha asignación para la remodelación del Hogar de Grupo del Hogar Villa Graciela.

Finalmente, esta Resolución Conjunta dispone para el pareo de los fondos asignados y autoriza la transferencia y traspaso de los fondos. También dispone que el Departamento de Servicios Sociales podrá contratar con otros organismos para la realización de las obras de mejoras permanentes.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado, en la cual funcionarios del Departamento de Servicios Sociales y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron la medida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 137, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado

230 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado a hacer una investigación sobre los logros y la utilización de los fondos de la Ley 59 de 9 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores", con el fin de enmendar la Ley, si fuese necesario, para que contemple la reestructuración de los programas, y la posibilidad de darle un carácter permanente al Fondo en cuestión para beneficio de los trabajadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores", expresa en su exposición de motivos: "a pesar de los logros alcanzados con la introducción de medidas legislativas encaminadas a promover el bienestar y la seguridad social, la salud ocupacional y la rehabilitación de los trabajadores, queda mucho por hacer".

La salud de los trabajadores, es prioridad para nuestro Gobierno. Sólo mediante la apropiada coordinación entre las agencias que velan por el bienestar de estos puertorriqueños, a saber: el Departamento del Trabajo, el Departamento de Salud y el Fondo del Seguro del Estado, lograremos esta meta.

La Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, contempla acertadamente la creación de un Comité para

que maneje los programas y los fondos mencionados en la Ley, integrado por los Secretarios del Trabajo, de Salud y el Administrador del Fondo del Seguro del Estado. El Comité tiene adicionalmente entre sus miembros un representante de los trabajadores, y otro que representa a los patronos nombrados por el Gobernador.

Esta Ley, creada con un fondo de 65 millones de dólares, en su Artículo 11 expresa: "los programas aquí establecidos, exceptuando el programa de vivienda para trabajadores, tendrán una duración de dos años o hasta que se utilicen la totalidad de los fondos asignados.

Es imprescindible saber cómo se han usado dichos fondos en beneficio de los trabajadores así como sus costos, y cuál si alguno es el remanente del dinero adquirido.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre los logros y la utilización de los fondos de la Ley Número 59 de 9 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores", con el fin de enmendar dicha Ley, si fuese necesario, reestructurar los programas y la posibilidad de concederle carácter permanente al Fondo para beneficio de los trabajadores.

Sección 2.- La investigación deberá determinar si se han corregido las fallas en el sistema de salud de los trabajadores que motivaron la radicación de dicha ley.

Sección 3.- Finalizada la investigación, la Comisión someterá un informe detallado con recomendaciones, para de ser necesario modificar la ley, reestructurar los programas y corregir deficiencias y además, darle permanencia a este fondo en beneficio de la salud de los trabajadores.

Sección 4.- La Comisión de Salud deberá rendir un informe antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa de este presente año.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 230 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Artículo 1, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, Artículo 1, líneas 2, 3 y 4:

Tachar ", si algunos de dicha ley. Así también investigará si los fondos han sido utilizados según lo estipulado por la Ley 59 de 1991." y sustituir por "y la utilización de los fondos de la Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores", con el fin de enmendar dicha

Ley, si fuese necesario, reestructurar los programas y la posibilidad de concederle carácter permanente al Fondo para beneficio de los trabajadores."

Página 2, Artículo 2, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, Artículo 3, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, Artículo 4, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, Artículo 5, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1:

Tachar "La Ley Núm. 59 expone" y sustituir por "La Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores" expresa"

Página 1, segundo párrafo, línea 3:

Después de la palabra "puertorriqueños" insertar ",,"

Página 2, primera párrafo, línea 1:

Tachar "1991" y

sustituir por "9 de agosto de 1991"

Página 2, primer párrafo, línea 5:

Tachar "comité" y sustituir por "Comité".

Página 2, segundo párrafo, línea 1:

Tachar "ley" y sustituir por "Ley".

En el título:

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "Ley 59, del 9 de agosto de 1991, también llamada" y sustituir por "Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, conocida como"

Página 1, línea 6:

Tachar "modificar" y sustituir por "enmendar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre la seguridad y la salud ocupacional está dirigida a promover el bienestar de los trabajadores y sus dependientes en lo referente a remediar el detrimento asociado a accidentes o enfermedades derivados de la ocupación que causen muerte o lesiones.

Enmarcada dentro de esta política pública, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991 para adaptar la "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores". En la exposición de motivos de

esta Ley se declara; "Al presente el Fondo del Seguro del Estado tiene 65 millones de dólares que pueden ser utilizados para ofrecer beneficios no recurrentes a los empleados lesionados".

A estos fines, se establece el Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores a su capitalizado con estos fondos para establecer un programa permanente de vivienda y programas y proyectos especiales no recurrentes.

Por la importancia y naturaleza de esta legislación amerita que el Senado de Puerto Rico realice una investigación en torno a logros, si alguno, y el resultado de los programas autorizados. Además, es necesario estudiar y evaluar si el uso de los fondos asignados se ha efectuado de conformidad con el estatuto. A estos efectos se le ordena a la Comisión de Salud que lleve a cabo esta investigación acorde con la R. del S. 230.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 235 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Hacienda que realice un estudio sobre la viabilidad de que, tanto el Departamento de Hacienda como todo administrador independiente y municipio, con nómina de más de doscientos (200) empleados ofrezcan a éstos, la alternativa de depósito directo. Además, la viabilidad de pagar por este mismo medio a contratistas y suplidores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los adelantos en la tecnología, han sido de gran utilidad para mejorar la eficiencia y rapidez de los procesos comprendidos en las distintas operaciones gubernamentales.

Actualmente contamos con los mecanismos técnicos y de control electrónico para la implantación del sistema de depósito directo de pago de nómina a empleados del Gobierno, instrumentalidades, a contratistas y a suplidores. Este método es utilizado con mucha frecuencia en la empresa privada con gran éxito. De hecho, desde hace algunos años, a fin de evitar el hurto de cheques de Seguro Social, se concede la opción a los beneficiarios de ese sistema de acogerse al sistema de depósito directo.

Este sistema ofrece al Gobierno ciertos beneficios tales como: reducción del costo en la emisión y reconciliación de cheques, reducción en cheques extraviados, control de fondos más preciso y reducción en tiempo laboral utilizado por los empleados en depósito y cambio de cheques, entre otros. Los empleados, al igual que los suplidores y contratistas se benefician al tener acceso rápido a su dinero para efectuar sus transac-

ciones con diligencia. No obstante, es necesario investigar más a fondo ciertos factores que podrían impactar adversamente este sistema tales como costo de implantación, facilidades disponibles, el problema de dejar al Departamento de Hacienda sin la liquidez de estos fondos, los intereses que los mismos devengan y otros.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda que realice un estudio sobre la viabilidad de que tanto el Departamento de Hacienda como todo administrador independiente y municipio, con nómina de más de doscientos (200) empleados ofrezcan a éstos, la alternativa de depósito directo. Además, la viabilidad de pagar por este mismo medio a contratistas y suplidores.

Sección 2.- Para llevar a cabo el estudio aquí ordenado, la Comisión podrá recibir la colaboración de personas y entidades de gobierno y privadas con interés en el asunto objeto del mismo.

Sección 3.- La Comisión de Hacienda rendirá a este Cuerpo Legislativo un informe con sus conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones administrativas y legislativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio dentro de los ciento veinte (120) días a partir de la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 235 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida, con las siguientes enmiendas.

En el texto:

Página 1, Artículo 1, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, Artículo 2, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, Artículo 3, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, Artículo 4, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Uno de los principales problemas que enfrenta el gobierno es su excesiva centralización y tamaño que se traduce en una complicada burocracia. El Programa de Gobierno presenta como una de sus principales metas, lograr implantar sistemas más efectivos en la gestión gubernamental.

A tales fines, la gerencia gubernamental tiene la responsabilidad de viabilizar normas y procedimientos que contribuyan a la operación eficiente de cualquier programa de gobierno. Entre las distintas opciones que deben ser consideradas para mejorar los sistemas figuran, hacer uso óptimo de los adelantos tecnológicos.

En la actualidad contamos con el equipo técnico y de control

electrónico para la implantación de un sistema de depósito directo de pago de nómina a empleados gubernamentales, contratistas y a suplidores. La experiencia obtenida en la empresa privada con sistemas similares ha sido favorable y exitosa. De igual modo, hace ya algunos años la Administración de Seguro Social le concede la opción a los beneficiarios del sistema de depósito directo.

La adopción de un sistema de esta naturaleza redundaría en beneficios tales como; reducción en el costo de la emisión y reconciliación de cheques extraviados, facilita el control de fondos y el empleado utiliza menos tiempo laborable para la gestión de depósito y cambio de su cheque. Por otro lado, los suplidores y contratistas se beneficiarían al tener acceso rápido que le es transferido mediante el depósito directo.

La información presentada ilustra la conveniencia de implantar un sistema como éste. No obstante, el Senado de Puerto Rico estima necesario investigar más a fondo las variables que inciden en el desarrollo de este mecanismo.

Para ello, se le ordena a la Comisión de Hacienda que realice un estudio sobre la viabilidad de este Proyecto conforme se dispone en la R. del S. 235.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Concurrente del Senado 12 y da cuenta con un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para crear una Comisión Conjunta sobre el Plebiscito de Status Político de Puerto Rico; disponer su encomienda y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Puerto Rico, soberano de nuestra democracia, manifestará su voluntad ciudadana en cuanto a su destino político en la consulta plebiscitaria propuesta para el próximo mes de noviembre.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, tanto en su rol de fiduciaria, así como de agente catalítico de la voluntad de los puertorriqueños, tiene el deber de viabilizar y convertir en realidad el mecanismo político adecuado para canalizar la voluntad de nuestro pueblo de una forma acorde con los principios de auto gobierno consagrados en nuestra Constitución.

Por tal razón, es responsabilidad de la Rama Legislativa poner en marcha el proceso de consulta propuesto por la Ley del Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se crea la Comisión Conjunta sobre el Plebiscito de Status Político de Puerto Rico,

en adelante denominada la "Comisión".

Artículo 2.- La Comisión estará compuesta por siete (7) Senadores designados por el Presidente del Senado y siete (7) Representantes a la Cámara designados por la Presidenta de la Cámara de Representantes. El Presidente del grupo de Senadores y el Presidente del grupo de Representantes co-presidirán la Comisión Conjunta. Los Miembros de la Comisión aprobarán las reglas que consideren necesarias para su funcionamiento. El Presidente del Senado y la Presidenta de la Cámara de Representantes serán miembros ex-officio de la Comisión.

Artículo 3.- La Comisión se reunirá mediante convocatoria conjunta de sus co-presidentes o una mayoría absoluta de los miembros, mediante comunicación escrita y suscrita por éstos.

Artículo 4.- La Comisión tendrá la encomienda de articular el plan de trabajo para la preparación y realización del propuesto Plebiscito a efectuarse en el mes de noviembre de 1993.

Artículo 5.- La Comisión estará facultada para celebrar vistas públicas, citar testigos y requerir la producción de documentos que contengan información pertinente a la celebración del Plebiscito.

Artículo 6.- Luego de analizar toda la información recopilada, la Comisión producirá aquellas propuestas legislativas que entienda adecuadas para la viabilidad y celebración del Plebiscito.

Artículo 7.- La Comisión rendirá un informe con sus recomendaciones al Senado y a la

Cámara de Representantes no más tarde de treinta (30) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Concurrente, a menos que oportunamente solicite y obtenga de ambos Cuerpos una extensión de dicho término.

Artículo 8.- Los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes quedan facultados para proveer a la Comisión los recursos humanos y económicos necesarios para su encomienda de los fondos operacionales de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Artículo 9.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Reglas y Calendario previo estudio y consideración de la R. Conc. del S. 12 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida, con enmiendas.

En el texto:

Página 1, líneas 5, 6 y 7:

Tachar "Los miembros de la Comisión designarán entre ellos su Presidente y aprobarán las reglas que consideren necesarias para su funcionamiento." y sustituir por "El Presidente del grupo de Senadores y el Presidente del grupo de Representantes copresidirán la Comisión Conjunta. Los Miembros de la Comisión aprobarán las reglas que consideren necesarias para su funcionamiento. El Presidente del

Senado y la Presidenta de la Cámara de Representantes serán miembros ex-officio de la Comisión."

Página 2, línea 5:

Después de la palabra "efectuarse" tachar "el 7" y sustituir por "en el mes".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El pueblo de Puerto Rico tendrá en el mes de noviembre del presente año la oportunidad de expresar su preferencia por el status político de la Isla después de más de 25 años de que se realizara una primera consulta sobre este asunto.

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Juan Rosselló González, radicó ante esta Asamblea Legislativa el proyecto que viabiliza una consulta al pueblo y la cual se celebrará el próximo mes de noviembre. Los resultados serán certificados por el Gobernador y notificados al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos. Dicha consulta es parte de un compromiso de la actual administración para lograr que se defina el status político de los puertorriqueños.

Es necesario que esta Asamblea Legislativa procure que este proceso plebiscitario sea uno que esté conforme con los principios democráticos establecidos en nuestra Constitución, de manera tal que se garantice la voluntad del pueblo puertorriqueño mediante el sufragio.

La creación de una Comisión Conjunta sobre el Plebiscito de Status Político de Puerto Rico es el mecanismo de asegurar que este sea un proceso exitoso. Dicha Comisión será responsable de la

preparación del mencionado plebiscito así como de proponer la legislación necesaria para la viabilidad del mismo.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de dicha Resolución Concurrente, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 251, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Ingeniero Civil Elías Behar Ybarra con motivo de haber sido seleccionado como el "Ingeniero Civil Distinguido del Año 1992" por el Instituto de Ingenieros Civiles del Colegio de Ingenieros y Agrimensores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Instituto de Ingenieros Civiles del Colegio de Ingenieros y Agrimensores ha seleccionado a Elías Behar Ybarra como "Ingeniero Civil Distinguido del Año 1992".

POR CUANTO: Dicho prestigioso reconocimiento es motivo de orgullo y satisfacción para todos los profesionales en este cam-

po y constituye, además, un gran honor para el Ingeniero Civil Elías Behar Ybarra.

POR CUANTO: El Ingeniero Civil Elías Behar Ybarra ha participado en diversos proyectos de gran importancia en el desarrollo de la infraestructura en Puerto Rico entre ellos Puentes Elevados sobre la Avenida Baldorioty de Castro, Puentes Gemelos sobre el Río Humacao, el nuevo viaducto de Mayagüez y el Puente sobre la Laguna San José.

POR CUANTO: El Ingeniero Civil Elías Behar Ybarra se ha distinguido siempre por su gran dedicación a su trabajo, su esmero en la realización de sus proyectos, su atención a los detalles y su incansable esfuerzo por alcanzar la máxima excelencia en su gestión profesional.

POR CUANTO: El reconocimiento hecho al Ingeniero Civil Elías Behar Ybarra incluye un homenaje especial en el Banquete Anual de Premiación a celebrarse el día 15 de mayo de 1993 en el Caribe Hilton.

POR CUANTO: Es justo que el Senado de Puerto Rico participe en este merecido reconocimiento al Ingeniero Civil Elías Behar Ybarra.

POR CUANTO: Se resuelve por el Senado de Puerto Rico extender la más sincera y calurosa felicitación al Ingeniero Civil Elías Behar Ybarra por el

prestigioso galardón que le ha otorgado el Instituto de Ingenieros Civiles del Colegio de Ingenieros y Agrimensores.

POR TANTO: Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico le extiende una muy merecida y sincera felicitación al Ingeniero Civil Elías Behar Ybarra con motivo de haber sido seleccionado el "Ingeniero Civil del año 1992" por el Instituto de Ingenieros Civiles del Colegio de Ingenieros y Agrimensores.

Sección 2.- Que copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y le será entregada al Ingeniero Civil Elías Behar Ybarra."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 252, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Lcdo. Benjamín Cintrón Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionado el "Abogado del Año" por la Cámara de Comercio Capítulo de Bayamón, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Cámara de Comercio, Capítulo de Bayamón, Puerto Rico, ha seleccionado al Lcdo. Benjamín Cintrón Rodríguez como Abogado del Año.

POR CUANTO: Dicho prestigioso reconocimiento es motivo de orgullo y satisfacción para toda la comunidad, en especial para los habitantes de la ciudad de Bayamón y constituye además, un gran honor para el Lcdo. Benjamín Cintrón Rodríguez.

POR CUANTO: El Lcdo. Benjamín Cintrón Rodríguez ha ocupado posiciones de gran prestigio e importancia en el país, sobresaliendo entre ellas el ser Presidente actual de la Asamblea Municipal de Bayamón.

POR CUANTO: Es justo que el Senado de Puerto Rico participe en este merecido reconocimiento al Lcdo. Benjamín Cintrón Rodríguez.

POR CUANTO: Se resuelve por el Senado de Puerto Rico extender la más sincera y calurosa felicitación al Lcdo. Benjamín Cintrón Rodríguez por el prestigioso galardón que le ha otorgado la Cámara de Comercio, Capítulo de Bayamón, Puerto Rico.

POR TANTO: Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico le extiende una muy merecida y sincera felicitación al Lcdo. Benjamín Cintrón Rodríguez con motivo de haber sido seleccionado el "Abogado del Año" por la Cámara de Comercio, Capítulo de Bayamón, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta

Resolución será preparada en forma de pergamino y le será entregada al Lcdo. Benjamín Cintrón Rodríguez."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 261, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agrónomo David A. Rodríguez Viera por su destacado servicio al pueblo de Puerto Rico, especialmente a la agricultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 11 de junio de 1908 nació David A. Rodríguez Viera en el Barrio Pueblo del Río del municipio de Las Piedras. Fueron sus padres don Perfecto Rodríguez y doña Estabanía Viera. David estudió sus grados elemental y superior en la ciudad de Humacao.

Al graduarse de escuela superior, se traslada al estado de Pennsylvania donde estudió dos años de agronomía en el Pennsylvania State College. Regresa a la Isla para terminar sus estudios en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez.

A principios de 1931 comenzó a trabajar para el gobierno de Puerto Rico como apicultor. Ese mismo año participa como técnico, junto a otros puertorriqueños y norteamericanos provenientes del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, en un estudio edafológico realizado en el país.

En 1935 fue designado Agente de Extensión Agrícola en Adjuntas y más adelante reclutado para trabajar en la Puerto Rico Reconstruction Administration (PRRA). Trabajó también como Agente Agrícola en los pueblos de San Sebastián y Humacao. Mientras trabajaba en Humacao, fue llamado a prestar servicio en la Farm Security Administration (en la actualidad Farmer's Home Administration) agencia en la que trabajó de 1939 a 1943.

Ese año de 1943, don David acepta un ofrecimiento del Dr. Rafael Picó, Presidente de la Junta de Planificación, donde trabajó hasta el 1945. De ahí, es invitado por el Sr. Arturo Roque, Director de la Estación Experimental Agrícola, a trabajar en dicha agencia como jefe de la División de Fincas de Semillas. Estuvo en ese puesto hasta el año 1949, cuando fue llamado por el Sr. Sol Luis Descartes, Tesorero de Puerto Rico, para dirigir el Proyecto de la Tasación Científica.

En el año 1952, pasó a ocupar el puesto de Jefe del Negociado de Tasación del Departamento de Hacienda. Cuatro años más tarde fue designado Subsecretario de dicho Departamento.

A mediados del año 1958 fue nombrado Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras, puesto que ocupó hasta el 1960. Ese mismo año ocupó el puesto de Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento hasta que ocupó la Presidencia de dicho Banco el Sr. Juan Labadie Eurite, quien aunque le solicitó a don David que permaneciera en el puesto, éste renunció al mismo.

Al salir del Banco Gubernamental de Fomento, se dedica a trabajar como tasador privado por

espacio de año y medio cuanto fue llamado nuevamente al servicio público a ocupar el puesto de Secretario Ejecutivo del Comité sobre la adquisición de propiedades que las Fuerza Armadas de los Estados Unidos declaraban excedentes. Dicho Comité estuvo adscrito a la Junta de Planificación bajo la Presidencia del Ldo. Ramón García Santiago.

En 1970 prestó servicios a la Universidad Interamericana en calidad de Consultor, para la adquisición de terrenos en distintos municipios para el establecimiento de varios Colegios Regionales de dicha Universidad. Para los años en que trabajó en la mencionada institución universitaria, ésta adquirió los terrenos para el Recinto Metropolitano de San Juan y para los Colegios Regionales de Arecibo, Guayama y Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, ante el historial de servicio público de don David A. Rodríguez Viera, le rinde su reconocimiento por tan destacada labor en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agrónomo David A. Rodríguez Viera por su destacado servicio al pueblo de Puerto Rico, especialmente a la agricultura.

Artículo 2.- Enviar copia de esta Resolución, en forma de pergamino al Agrónomo David A. Rodríguez Viera, como constancia de tan merecido reconocimiento.

Artículo 3.- Distribuir copia de esta Resolución a los medios de comunicación para su divulgación general.

Artículo 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 262, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar nuestra felicitación a la señorita Dayanara Torres Delgado por su elección como Miss Universo 1993 en el certamen celebrado el 21 de mayo en Ciudad México.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El concurso Miss Universo exalta el talento, la belleza y la inteligencia de la mujer a nivel mundial.

POR CUANTO: La señorita Dayanara Torres Delgado representando a Puerto Rico, se convirtió en la tercera joven puertorriqueña en conquistar el centro de Miss Universo en el certamen celebrado en Ciudad México.

POR CUANTO: Dayanara Torres Delgado es ejemplo de que el esfuerzo y la dedicación son elementos indispensables para alcanzar el éxito en todos los órdenes de la vida.

POR TANTO: Dayanara Torres Delgado en representación del pintoresco pueblo de Toa Alta y de todo Puerto Rico, ha proyectado a nivel mundial

las verdaderas cualidades y atributos no sólo de la mujer puertorriqueña sino de su juventud; como la máxima exponente en la consecución y exaltación de los más altos valores de un pueblo que lucha y se es-fuerza por mantener sus más altos niveles tradicionales.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Para expresar nuestra felicitación a la señorita Dayanara Torres Delgado, por su elección como Miss Universo 1993 en el certamen celebrado el 21 de mayo, en Ciudad México.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de Pergamino a Dayanara Torres Delgado y copia a los medios de comunicación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 263, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación a todos los integrantes del equipo "Los Changos de Naranjito" a su dirigente Raful Rodríguez, a su apoderado Miguel Angel Rodríguez y a toda la fanaticada naranjiteña, con motivo de haberse proclamado campeones del Torneo de Voleibol Superior Masculino de Puerto Rico por sexto año consecutivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El equipo de Voleibol Superior "Los Changos de Naranjito" se proclamaron campeones del Torneo de Voleibol Superior de Puerto Rico el 19 de mayo de 1993.

POR CUANTO: Este es el sexto año consecutivo que este equipo gana dicho Campeonato.

POR CUANTO: Tanto el apoderado del equipo "Los Changos" Miguel Angel Rodríguez como su dirigente, Raful Rodríguez han logrado con su esfuerzo y tenacidad un equipo de excelencia la cual se muestra con el triunfo de este Campeonato por sexta vez consecutiva, logrando un récord de victorias consecutivas en la Federación de Voleibol de Puerto Rico.

POR CUANTO: El equipo "Los Changos de Naranjito" finalizó el Torneo con un récord global de veintiocho (28) victorias y dos (2) derrotas.

POR CUANTO: El equipo de Naranjito es un equipo de tradición, ya que forma parte de la Federación Puertorriqueña de Voleibol desde sus comienzos en el 1958.

POR CUANTO: Dicho Equipo ha logrado trece (13) campeonatos en su trayectoria como miembro de la Federación.

POR CUANTO: Por sus grandes ejecutorias el equipo

"Los Changos" es orgullo del pueblo de Naranjito.

POR TANTO: Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Extender la más cálida felicitación a todos los integrantes del equipo "Los Changos de Naranjito", a su dirigente Raful Rodríguez, a su apoderado Miguel Angel Rodríguez y a toda la fanaticada naranjiteña, con motivo de haberse proclamado campeones del Torneo de Voleibol Superior Masculino de Puerto Rico por sexto año consecutivo.

Artículo 2.- Enviar copia de esta Resolución, según aprobada por el Senado, a la Prensa escrita del país, para su divulgación.

Artículo 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino al apoderado de los campeones Los Changos de Naranjito, Sr Miguel Angel Rodríguez, en la hora, fecha y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a Resolución del Senado 264, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Equipo de Softball Femenino de Puerto Rico y a sus dirigentes, quienes obtuvieron medalla de plata por su destacada participación en los Juegos Centroamericanos celebrados en la Ciudad de Valencia, Venezuela en mayo de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico, a pesar de su limitada extensión geográfica, ha sido cuna de hombres y mujeres destacados mundialmente por sus ejecutorias en el campo profesional, el arte, las ciencias y el deporte, entre otras áreas.

Recientemente un grupo de mujeres puertorriqueñas partió hacia Venezuela con la meta de representar dignamente a su pueblo. Nuestro Equipo de Softball Femenino integrado por Ivellisse Echevarría, Marcela Berríos, María J. Curbelo, Sandra Rosario, Cristie Calderón, Bárbara Díaz, Yolanda Meléndez, Noemí Erazo, Clara Vázquez, Gina Schraeder, Dennisse Cosme, María C. González, Marta Lebrón, Jackeline Ortiz, campeona de cuadrangulares, carreras empujadas y triples del torneo; Betty Segarra, mejor primera base del torneo; Sheila Batista, mejor "catcher" del torneo; Lourdes Báez, mejor jugadora de "infield"; y sus dirigentes, Tuto Agosto; Jackie Nieves, "Coach"; Héctor O'Neill, Hijo y Aida Miranda, Asistentes; Dora Castro, entrenadora; Pedro López, delegado; y Rafi Serrano, Presidente de la Federación de Softball de Puerto Rico, volvieron a colocar el nombre de nuestra patria en el pedestal de la fama mundial al sobresalir como equipo y ganar la medalla de plata en los Juegos Centroamericanos celebrados en la ciudad de Valencia, Venezuela, en mayo del presente año.

Hazañas como las de estos hombres y mujeres llenan de orgullo el corazón del pueblo puertorriqueño y a la misma vez llevan al mundo el mensaje de que somos un pueblo capaz y digno de admiración y respeto.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se felicita al Equipo de Softball Femenino y a sus dirigentes por haber representado dignamente al pueblo de Puerto Rico y haber ganado la medalla de plata en los Juegos Centroamericanos celebrados en la Ciudad de Valencia, Venezuela en mayo del presente año.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y se hará entrega de la misma a cada integrante del Equipo de Softball Femenino y a sus dirigentes.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos por vía de moción reconsiderar.

SR. VICEPRESIDENTE: Para comenzar tendríamos que retornar al Turno de Mociones.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos, entonces, a esos efectos, señor Presidente, retornar al Turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de eso, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que los asuntos que fueron trasladados para la consideración del próximo jueves, Proyectos del Senado 146, 152 y 154, sean atendidos en el día de hoy en los pri-

meros turnos del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, señor Presidente, es una pregunta al distinguido compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Anjá!

SR. TIRADO DELGADO: ¿Son los proyectos que se habían pospuesto para la próxima Sesión?

SR. RODRIGUEZ COLON:

Así es.

SR. TIRADO DELGADO: No, no tenemos objeción señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, como estamos en el Turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE:

¡Unjú!

SR. RAMOS, ORESTE: Para solicitar que el Proyecto del Senado 149, que se devolvió a la Comisión De lo Jurídico para que se hiciera un estudio en lo que se hacía un estudio por Servicios Legislativos. Bueno, la Presidencia me puede ilustrar.

SR. VICEPRESIDENTE: Con mucho gusto, con mucho gusto. En el Proyecto hubo dos solicitudes, una, devolverlo a la Comisión De lo Jurídico; y dos, el Cuerpo acordó en solicitar un estudio de Servicios Legislativos en torno a la medida.

SR. RAMOS, ORESTE: En torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la constitucionalidad de la medida.

SR. RAMOS, ORESTE: Okey.

SR. VICEPRESIDENTE: Según informada.

SR. RAMOS, ORESTE: Así lo entiendo, así lo entendíamos nosotros, Su Señoría.

SR. VICEPRESIDENTE: O sea, lo que quería era indicarle que no se trataba de que la Co-

misión De lo Jurídico solicitara el estudio, sino que el Cuerpo solicitó un estudio a Servicios Legislativos.

SR. RAMOS, ORESTE: Bueno, pues, entonces, la moción es en el sentido, señor Presidente, de que sea dicho Proyecto también colocado en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, con los demás, puesto que, como la medida el único efecto que tiene es el de eliminar la prescripción con relación a una serie de delitos que ahí se enumeran y que en el título de la medida se refiere a delitos de corrupción, pero que no necesariamente es así. Y en cuanto a los que son graves y los que son menos graves, que el término prescriptivo sea de cinco (5) años, y todos los que somos abogados, sabemos que eso no tiene nada que ver con una cuestión constitucional, eso es una cuestión de política pública, que no se espere al informe de Servicios Legislativos, sino que se coloque en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: La situación reglamentaria es en el sentido de que ése es el equivalente a que el Cuerpo reconsidere dos mociones. Una, la devolución a Comisión; dos, la solicitud a Servicios Legislativos para que rinda su opinión sobre el aspecto de constitucionalidad de la medida. Y siendo una moción de reconsideración, pues la moción de reconsideración estaría dentro del tiempo reglamentario correspondiente, de que ésta es la próxima Sesión, después de la Sesión, dentro de la cuál se tomó la decisión de pedir el estudio a Servicios Legislativos y de devolver a Comisión, señor Portavoz, hay dos aspectos que deben ser tratados indistintamente. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, antes que nada, tendría que ser secundada la mo-

ción del compañero para poder ser considerada.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Si ése fuera el caso, pues entonces estaríamos en disposición de poder arrojar alguna luz sobre este asunto.

SR. RIGAU: Con el propósito de que sea considerada yo la secundo.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien.

SR. RIGAU: El Presidente de la Comisión De lo Jurídico.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien, esa es la situación parlamentaria en este momento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Tratándose que hay dos asuntos, en lo que presenta el compañero Ramos, está el de determinar si debe ser echada hacia atrás la decisión de este Senado, de devolver esa medida a la Comisión De lo Jurídico. Y está también, el que se reexamine por parte del Senado, su decisión de que la Oficina de Servicios Legislativos realice una investigación sobre el aspecto constitucional de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que el señor Portavoz plantea es correcto, quedaría un tercer asunto, y es que aún cuando se reconsiderara cualquiera de los dos extremos, en la formación de Calendario estaría la Regla de las 24 horas, a menos que no viniera por vía de descargue, sin informe. Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ese es el caso, señor Presidente, si fuera a incluirse en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Pero entiendo que la moción era ...

SR. VICEPRESIDENTE: No sé cuál es la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Si nos pudiera repetir el compañero Ramos, cuáles son.

SR. RAMOS, ORESTE: La medida, que sea incluida en el próximo Calendario de Ordenes Especiales del Día, con el informe que rindió la Comisión De lo Jurídico, por supuesto.

SR. VICEPRESIDENTE: Para eso lo tiene la Comisión de Asuntos Internos, para la formación de Calendarios.

SR. RODRIGUEZ COLON: De Reglas y Calendario, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reglas y Calendario, esa sería la situación. Pero vamos a disponer de la moción de reconsideración en ambos aspectos. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nosotros tendríamos objeción de que se trajese ese Proyecto en el próximo Calendario de Ordenes Especiales del Día, hasta tanto no se le diera la oportunidad a que se realice el estudio correspondiente que este Senado ordenó se realizará. Por lo cual estaríamos en estos momentos, de una forma respetuosa y con la mayor consideración al compañero, señalándole que estaríamos en contra de esa moción en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: En ese caso, la situación parlamentaria es la siguiente: la votación debe ser, por consentimiento unánime, ya que la formación de Calendario está encomendada a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es para unas breves observaciones sobre el asunto planteado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, yo estaba aquí en la ocasión en que se trajo este Proyecto y cuando se trajo hubo una serie de objeciones de parte de los compañeros, tanto de la Minoría, como de la Mayoría. Ante esas observaciones se hace la moción para que se solicite un estudio constitucional de la medida y ahora se solicita que se releve de todo ese trámite, y entonces se traiga en la próxima Sesión dicha medida para análisis aquí en el Senado. Lo que a mí me parece más prudente es que se solicite a Servicios Legislativos esa opinión. De esa manera nosotros podemos obviar, o podemos estar conscientes de las implicaciones constitucionales, si alguna, que tiene ese Proyecto. Y me parece a mí que lo más lógico, prudente y razonable es que Servicios Legislativos nos oriente a todos nosotros, porque no son muchas las veces en que nosotros solicitamos opiniones de constitucionalidad, y siendo este el caso en que tanto compañeros de la Mayoría, como de la Minoría, han estado cuestionando, pues ¿que más da que se espere un tiempo? Y es posible de que cuando se vaya a ver la medida, nos traen la orientación a todos nosotros, y todos nosotros estemos de acuerdo con la misma y votamos a favor, si es que ese fuese el caso. Pero me parece a mí que ésa no es la situación y señor Presidente, nos gustaría que nos traigan la orientación.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo, no habiendo consentimiento unánime, lo único que quedaría por resolver es si se reconsidera en el sentido de que no se pida, hay que dividir las áreas. La parte que tiene que ver con Servicios Legislativos no requiere consentimiento unánime ya que es una función encomendada al Cuerpo, decidir si quiere o no la

opinión de Servicios Legislativos y eso es materia estrictamente de deseos del Cuerpo. Así que en ese sentido está planteado de esa manera, los que estén a favor de que Servicios Legislativos...

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: El compañero ha consumido un turno, entiendo yo, que con relación a esa disposición que Su Señoría se refiere, pero independientemente de eso, habiendo Su Señoría dividido en tres, me parece, la moción, pues...

SR. VICEPRESIDENTE: No. Tenemos los siguientes planteamientos parlamentarios: uno, reconsiderar la decisión del Cuerpo de solicitar una opinión de Servicios Legislativos, a la cual hay oposición del senador Cirilo Tirado Delgado y del señor Portavoz de la Mayoría, señor senador Charlie Rodríguez; segundo, que se reconsidere el haber devuelto a Comisión la medida. En ese sentido, no hace falta votación por lista, porque el haber devuelto a Comisión la medida, no requirió votación por lista, sino que sería una acción de Cuerpo meramente. Ahora, la tercera sí envuelve consentimiento unánime ya que de lo que se trata es de establecer para cuando se vería la medida y esa función de preparar Calendario está encomendada a la Comisión de Reglas y Calendario. Así es que son tres áreas distintas.

Adelante, compañero.

SR. RAMOS, ORESTE: Bueno, lo que estamos solicitando, entonces, Su Señoría, es un breve turno a favor de la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con su turno.

SR. RAMOS, ORESTE: Esta medida tiene que ver con los términos prescriptivos para ciertos delitos que se agrupan bajo el

título genérico de delitos de corrupción por razones de que así vino el Proyecto de la Administración, es un Proyecto de Administración; el Proyecto 149. El resultado neto sería, el de que sean delitos graves de esos delitos que ahí se enumeran, no prescribirían. Los que sean delitos menos graves, tendrían un término prescriptivo de 5 años. La enmienda que se le ha hecho a Servicios Legislativos es sobre la constitucionalidad, los aspectos constitucionales de esas dos disposiciones legislativas, de esas dos enmiendas a la situación de derecho como existe.

Todos sabemos aquí -los que somos abogados-, que no hay ninguna clase de implicación constitucional con relación a los términos prescriptivos. Los términos prescriptivos, por ejemplo, en el caso de asesinato, de violaciones a la Ley de Explosivos y la de otra serie de delitos, que el Legislador ha considerado que están revestidos de suficiente interés público como para que no prescriban, pues no le ha impuesto términos prescriptivos. Por lo tanto, no hay ninguna clase de consideración de carácter constitucional con relación a esto. Hay innumerables casos, en ese sentido, donde se describe la prescripción como un asunto estrictamente para ser decidido por la autoridad legislativa. Sabiendo que eso es así -como lo sabemos los que somos miembro de este Cuerpo, Su Señoría-, entonces no hay razón alguna para que esto se quede en Servicios Legislativos. Si el Cuerpo entiende, a moción de algunos de los compañeros, que debe enmendarse la medida en el "floor", en el sentido de que el término prescriptivo sea mayor o menor de cinco (5) años en los delitos menos graves y menor al que establecería la medida que sería ninguno. El Cuerpo entiende que debe imponerle una

prescripción de 15 años ó 10 años o lo que sea, pues eso es de la exclusiva potestad del Cuerpo Legislativo y es algo que debe decidir el Cuerpo Legislativo. Pero no creo, que sea en el interés nuestro, institucional, esperar por la decisión de Servicios Legislativos con relación a esto, puesto que podemos adelantar cuál va a ser el resultado del estudio de Servicios Legislativos. Aquí la mayor parte de los miembros del Senado son abogados -por lo menos, un número grande-, y los miembros de la Comisión De lo Jurídico sabemos que no se trata de un asunto constitucional. Si hay una enmienda en el sentido de alterar ese término prescriptivo, ya eso es una cuestión que debemos considerar en sus méritos. Ese es mi breve turno, Su Señoría.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Hay una cosa que a mí no me gusta de la moción, que es recurrente con una práctica que no es buena. Por ejemplo, si se quiere un estudio constitucional, yo creo que se debe referir a la Comisión que sea y que esa Comisión a su vez se lo pida a Servicios Legislativos, a su asesor constitucional, etcétera. Pero aquí hay un Reglamento de cómo se reparten las tareas legislativas por Comisiones, al cuál se le hace muy poco caso. Cada vez que hay algo nuevo, se crea una Comisión, la Super-Comisión y ahora que el Cuerpo vaya por encima de la Comisión. Me parece que todo esto es una manera de funcionar muy ad hoc. O sea, uno dice ¿para qué crear las Comisiones, por qué no se crean Comisiones cada vez que hay un asunto y en lugar de tener unas Comisiones Permanentes a las cuales nadie les hace caso y no se le presta ninguna atención en

los asuntos reales? Este es un asunto, que si se quiere un estudio constitucional, que se le refiera a la Comisión y que la Comisión a su vez, se lo pida a Servicios Legislativos o se lo pida a quien se lo quiera pedir. Pero el estar continuamente minimizando el rol de las Comisiones en el Senado, yo creo que le hace daño a la democracia, al sistema parlamentario y al propio Senado y a los mismos Senadores.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno, de todas maneras lo que tenemos, entonces, ante el Cuerpo lo vamos a dividir, como dije, en tres. Hay una que requiere mayoría absoluta, que es la de establecer un Calendario, un Calendario para la consideración de la medida; esa, como hay objeción, no hay mayoría absoluta. Quedan dos, la primera es que no se solicite por el Cuerpo, que se reconsidere y no se solicite a Servicios Legislativos la opinión sobre la constitucionalidad sobre esa medida. El señor Sargento de Armas se servirá indicarle a los señores Senadores que va a haber una votación, que deben venir al Hemiciclo, inclusive los que están en el Salón Café.

Los que estén a favor de que se reconsidere y no se solicite la opinión de Servicios Legislativos que se solicitó por el Senado en relación con el P. del S. 149, el pasado jueves, se servirán ponerse de pie. Cuente el señor Secretario. Cuente.

Los que estén en contra, en otras palabras, que sostienen que se solicite de Servicios Legislativos la opinión que el Senado solicitó el pasado jueves en relación con esa medida, se servirán ponerse de pie. Derrotada la moción de reconsideración.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Para que la Presidencia me ilustre.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. RAMOS, ORESTE: Si es tan amable ¿debo entender que la situación con relación a esta medida 149, es la de que después que Servicios Legislativos rinda su informe, la Comisión de Reglas y Calendario determina cuándo la va a poner en el Calendario de Ordenes Especiales del Día?

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia sobre eso, no puede emitir opinión, en el sentido de que más bien se trata de una coordinación entre la Presidencia de la Comisión De lo Jurídico y la Comisión de Reglas y Calendario de manera tal que ambos puedan coordinar la mejor utilización de la opinión de Servicios Legislativos, para la consideración más expedita del asunto.

SR. RAMOS, ORESTE: Entonces, señor Presidente, a tenor con esta situación como todavía estamos en el Turno de Mociones, yo solicito que se releve a la Comisión De lo Jurídico de la consideración de esta medida, puesto que ya la han sacado a la Comisión De lo Jurídico, y las personas que la sacaron que asuman la responsabilidad por haberla sacado.

SR. VICEPRESIDENTE: La situación parlamentaria es que puesto que el Senado de Puerto Rico resolvió referir este asunto a la Comisión De lo Jurídico y la moción no es ni de descargue ni de inclusión, puesto que lo que está pidiendo es relevo de una pieza legislativa que corresponde a la Comisión De lo Jurídico como Comisión Permanente. De lo que estaríamos hablando, es de dejar sin efecto el Reglamento en relación en la forma en que ha sido referida la medida, para lo cual haría falta mayoría absoluta.

SR. RAMOS, ORESTE: No,

señor Presidente, ésa no es la moción que hemos hecho.

SR. VICEPRESIDENTE: Ese sería el efecto de la moción, puesto que la Comisión De lo Jurídico es la que tiene jurisdicción en este asunto.

SR. RAMOS, ORESTE: Me permite la Presidencia, para aclarar...

SR. VICEPRESIDENTE: Con mucho gusto, señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE:... Mi moción, es en el sentido de que se reconsidere la decisión del otro día anterior del Cuerpo, de referirle y devolverle a la Comisión De lo Jurídico, de modo tal, que quede en la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya eso es distinto. De lo que estamos hablando, es de que en lugar de devolverse a la Comisión De lo Jurídico, que se entiende, que quedaría pendiente en la Comisión de Reglas y Calendario, cuando venga el estudio para su inclusión en Calendario. Y esa moción sí es procedente. Vamos a votarle. A los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos y que pasemos ahora al turno correspondiente al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿La moción es en el sentido de que continuemos con el Orden de los Asuntos en el Calendario de Ordenes Especiales de Día? Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 151, titulado:

"Para reglamentar la publicidad y promoción en ciertos lugares de todo producto elaborado con tabaco a los cuales un menor de dieciocho (18) años de edad pueda estar expuesto; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a establecer y adoptar las reglas y reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley; y para imponer penalidades."

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: Para que el Senado apruebe o acepte el Proyecto del Senado 151, según ha sido enmendado. Perdón, el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Se encuentra ante la consideración del Cuerpo, señor senador Loiz y compañeros del Senado, el Proyecto del Senado 151, que viene acompañado de un informe, con enmiendas. La moción es en el sentido de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, según ha indicado el señor senador Loiz, ¿alguna objeción?

SR. RIGAU: Una pregunta al Presidente de la Comisión, antes de votar sobre eso.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. RIGAU: El Artículo 2, inciso b, línea 8, ¿el informe enmienda en algo ese inciso?. Porque para mí es fundamental ese inciso.

SR. LOIZ ZAYAS: No, no pude escuchar bien claro, podría repetirlo.

SR. RIGAU: El Artículo 2 de la medida, inciso b, la línea 8, ¿que si el informe, de alguna manera

afecta ese inciso o en el alcance de la medida?

SR. LOIZ ZAYAS: Yo voy a dejar al señor senador Kenneth para que le conteste porque está más...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, como se trata también del tipo de opinión que pueda envolver algún tipo de conocimiento jurídico al respecto, compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, el inciso b, sufre unas pequeñas enmiendas de estilo, a los efectos de que lea como sigue: "Ninguna persona podrá mostrar o exhibir o permitir que se muestre o exhiba en salas de teatro- se elimina la "s", de teatros y cines donde se admita, "- eliminando la "n", incluyendo la palabra "a", "menores de dieciocho (18) años de edad, anuncios, letreros, avisos o cualesquiera, -en vez de "cualquier", otros "medios" en vez de "medio-, "de publicidad y promoción comercial", se incluye, o se añade "de cigarrillos o de productos elaborados con tabaco".

SR. RIGAU: O sea, que entendemos que en todas las películas clasificadas "PG" o "R", no podrán haber anuncios de cigarrillos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No podría haberlo porque en esas películas es lícito, permitir la admisión de personas menores de dieciocho (18) años.

SR. RIGAU: Y solamente podrían anunciarse los cigarrillos en los teatros donde se estén exhibiendo películas "X".

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Donde se prohíba de una manera o de otra la admisión de personas menores de dieciocho (18) de edad.

SR. RIGAU: Y esas son las películas "X", ¿no?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay otra clasificación...

ción de películas ahora "N" algo. No, no, estoy hablando en serio.

SR. RIGAU: No, no, desconozco, por eso es.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Hay una clasificación.

SR. RIGAU: Que no vaya a ser que se inventen unas clasificaciones por allá para enmendarnos esto.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Sí, pero, por eso es que el Proyecto no está basado en el "rating" de una película, que hubo un "rating" que establecen terceras personas, una institución en "Hollywood", sino que está basado en la edad de las personas que pueden ser admitidas. Sabemos que en el caso de una película "X", no se admiten a menores de dieciocho (18) años a la sala del cine donde se está exhibiendo.

SR. RIGAU: Bien, muchas gracias. ¿La vigencia de esta Ley es en el momento que se firme?

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: A los noventa (90) días de su aprobación.

SR. RIGAU: De su aprobación, muchas gracias.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Es una pregunta. A la página 2, se habla de que no se podrán colocar los anuncios hasta quinientos (500) pies, desde una escuela. Dentro de la Ley Electoral, eso ha sido una de las grandes controversias cuando uno va a medir, desde el lugar hasta donde están los anuncios. Le pregunto al compañero, para que el récord quede claro en esto, ¿si la medida es, como dice aquí, desde el lugar más cercano del edificio de las escuelas, de la verja de la escuela, del solar de la escuela, hasta el lugar donde está el anuncio.

SR. McCLINTOCK

HERNANDEZ: Es la intención legislativa de que se mida desde los límites de la escuela, de los límites del solar donde enclava la escuela, hasta el punto donde enclava la pieza de propaganda.

SR. BAEZ GALIB: O sea, no estamos hablando de la estructura donde se da clase, y me explico por qué. Porque...

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Cuando la estructura está pegada a la acera, cuando la estructura de la escuela es, en efecto, la colindancia a la propiedad donde enclava, sería la escuela.

SR. BAEZ GALIB: ...lo que quiero evitar es lo siguiente, y esto tal vez le ayude al Compañero a explicarlo mejor. Y es que se inicia la controversia, ¿desde dónde?, si es desde la escuela -tomemos un solar que tiene una cuerda y la escuela está en el medio del solar-, el que fije el anuncio quiere contar desde la escuela y el Estado quiere contar desde la verja. Por eso es bueno que se quede claro desde ahora, desde dónde es que parte.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor Senador, yo de hecho tengo la intención de presentar una enmienda en Sala, en torno a una parte del Proyecto, y estaría más que dispuesto a coger las sugerencias tuyas, para que aclaremos que la intención legislativa es precisamente...

SR. BAEZ GALIB: Sí. Que en igual forma, el compañero tome en consideración si va a enmendar, que sea hasta el punto donde esté fijado el anuncio cuando hablamos del otro lado de la medida, hasta el punto donde está fijado el anuncio. No me refiero al edificio, al lugar donde está el anuncio en sí. Porque pueden ponerlo en el lado más lejano de la estructura y alegar que se cuenta desde el sitio más cercano a la estructura.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Sí, ya está claro,

de que esta distancia se tomará del punto más cercano, del lindero exterior, del predio ocupado por la escuela, hasta el sitio donde esté colocado el anuncio, letrero o aviso comercial. Yo creo que está bien claro, o sea, el lindero exterior del predio ocupado por la escuela, yo creo que deja bien claro que estamos hablando, básicamente, de la verja de la escuela, hasta el punto donde está enclavado el letrero o la pieza de propaganda.

SR. BAEZ GALIB: La cosa es que el récord quede, de que esta Legislatura como intención, que se interprete lo más restrictivamente posible, al anuncio, y lo más ampliamente posible al interés del pueblo.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Coincidimos que esa es la intención.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, es relacionado con este mismo inciso, Artículo 2, inciso a. La pregunta es, ¿qué va a pasar con aquellos anuncios que ya estén colocados en las áreas que están prohibidas por esta Ley?

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: En esos casos, esos anuncios tendrían noventa (90) días para continuar envenenando las mentes de esos estudiantes.

SR. VELEZ BARLUCEA: Le pregunto, entonces, al Compañero Senador, ¿qué va a pasar, entonces, inclusive, estos centros comerciales o tiendas, que están vendiendo cigarrillos y que tienen anuncios adentro?, ¿si se va a prohibir a estas tiendas, o colmados o lo que sea, que sigan vendiendo cigarrillos en esas áreas?

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Podrán continuar vendiendo, no podrán continuar anunciando públicamente ese producto en particular.

SR. VELEZ BARLUCEA: O sea, que el propósito más bien es el anuncio, no la venta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Es el anuncio, no se está prohibiendo la venta, lo que se está prohibiendo es el anuncio que tiene el efecto de enamorar e inducir al joven a comprar un producto que el Estado entiende que es dañino.

SR. VELEZ BARLUCEA: Y le pregunto a usted, señor Senador, entonces, ¿qué es más dañino entonces- una persona que salga fumando de un sitio de éstos, que esté fumando allí-, o un anuncio que verdaderamente, posiblemente, no es desde el punto de vista de imitación de un niño, que le haga menos daño? ¿Qué hace menos daño, un anuncio o una persona que esté fumando, posiblemente en un establecimiento, que los tenemos que quedan a diez (10) pies de las escuelas?.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La persona que salga fumando del lugar, con toda probabilidad va a ser una persona menos atractiva que la persona que aparece en el anuncio.

SR. VELEZ BARLUCEA: No necesariamente señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No necesariamente, pero, en la mayor parte de los casos le puedo asegurar que es menos atractiva, que la persona que aparecería en la publicidad pagada.

SR. VELEZ BARLUCEA: Bueno.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: Para que se apruebe el informe, según ha sido enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en el sentido de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo tenía una pregunta adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Si la distancia es -si se contestó me perdonan ¿verdad?-, ¿si la distancia es lineal, que va por encima de los edificios, o si la distancia es física?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, la distancia es lineal. La distancia es lineal porque lo que estamos hablando es básicamente, de unos anuncios visuales, y lo que estamos buscando es que los anuncios tengan que estar visualmente más distantes de quinientos (500) pies de una escuela, de los linderos exteriores, del predio donde enclava una escuela.

SR. FAS ALZAMORA: O sea, que si hay una esquina, es lineal por encima del edificio, o sea, que en términos físicos va a ser mucho más de quinientos (500) pies.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Es lineal, de la misma manera que los términos limitativos con respecto a actividades políticas, de un colegio de votación, son lineales; también así lo serían los términos de este anuncio.

SR. FAS ALZAMORA: Ese no es el caso de las máquinas tragamonedas, loto y eso, que no es lineal, que es físico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quizás en ese caso han querido ser menos restrictivos por algún interés del Estado, que exista en esos casos, que no existe en éste. Pero en este caso, lo que estamos tratando es disuadir el consumo de un producto, la de disuadir el que personas jóvenes que no consume ese producto, entren en contacto con la publicidad y

puedan ser motivados a consumir el producto.

SR. FAS ALZAMORA: Okey, muchas gracias Compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Para una pregunta, compañero Kenneth. ¿La Comisión tuvo ante sí la opinión del Secretario de Justicia sobre esta medida?

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, la pregunta, compañero Loiz, es ¿si ustedes tuvieron alguna orientación del Departamento de Justicia sobre esta medida?

SR. LOIZ ZAYAS: Yo no tuve ninguna.

SR. TIRADO DELGADO: No tuvo ninguna. ¿No solicitó al Departamento de Justicia que compareciera a la Comisión que usted preside?

SR. LOIZ ZAYAS: Como yo estuve ausente, y quien estaba presidiendo era el señor Kenneth McClintock, creo que él puede contestar mejor que yo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, no tenemos nosotros el expediente de dicha vista, pero sí sabemos que el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, compareció endosando la medida. Compareció también la Compañía Reynolds Tobacco, según nuestro recuerdo, y se discutió ampliamente la medida en vista pública, pero no tenemos conocimiento específico. No hubo una comparencia personal del Secretario de Justicia, me imagino que hubo una opinión escrita del Secretario de Justicia, endosando esta medida de Administración.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, del texto del informe se desprende que obviamente, como señala el compañero Kenneth, de que el Secretario del Departamento de Asuntos del

Consumidor, compareció para exponer sus puntos de vista. Y la otra pregunta que tengo es -ya usted nos señaló que la industria fue consultada en este caso la Reynolds de Yabucoa-, ¿si la industria del cine se consultó en alguna medida o a las personas que representan esta industria, la consideración de este Proyecto de Ley?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, no fueron consultadas.

SR. TIRADO DELGADO: No fueron consultados. Bien, muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Formalmente, no fueron consultados.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador, yo debo entender que todo este intercambio tiene que ver con las enmiendas.

SR. RIGAU: Sí, sí. Estamos preguntando.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿O con el Proyecto también?

SR. RIGAU: ¡Ah!, bueno es sobre el Proyecto, vamos aprobar las enmiendas, entonces vamos al Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, bien, los que estén a favor de las enmiendas contenidas en el informe se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas. Ahora tenemos ante la consideración del Cuerpo, la medida, según enmendada.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí, y tengo una pregunta y luego un comentario.

SR. VICEPRESIDENTE: Para fines de trámite la moción del compañero Loiz, es en el sentido de que se apruebe la medida, según enmendada. Adelante el compañero Marco Rigau.

SR. RIGAU: Muchas gracias. Tanto o a cualquiera de los com-

pañeros, a Loiz o McClintock, entiendo McClintock es el Vicepresidente de la Comisión.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, así es, señor Presidente.

SR. RIGAU: Y el compañero senador Loiz es el Presidente. Yo veo que en esta medida, Jurídico está en segunda, el Reglamento entiendo tiene una disposición que se debe invitar a la Comisión que esté en segunda jurisdicción, a la vista pública de la que está en primera. Pregunto, ¿si se invitó a Jurídico por los aspectos jurídicos que hay envueltos, para que los hubiesen atendido, o si no se invitó a Jurídico a las vistas públicas sobre esta medida?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, sí me permite poder hacer referencia a la pregunta del compañero, si le parece bien.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, ¿cómo no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Es en ánimo de aclarar. Nuestro Reglamento dispone que una vez la Comisión primaria hace su informe, la otra Comisión tiene tres días para señalar si habrá de unirse o habrá de hacer sus propias recomendaciones. Tan pronto en la Comisión de Reglas y Calendario, recibimos el informe de la Comisión de Asuntos del Consumidor, le enviamos comunicación al Presidente de la Comisión De lo Jurídico, solicitándole que en los próximos tres días nos informara, ¿si estaba conforme al informe que hacía la Comisión de Asuntos del Consumidor, o si entendía lo contrario? Y que si al cabo de tres días, como dispone nuestro Reglamento, no tenía yo opinión de la Comisión De lo Jurídico, procedería, entonces, a en-

tender de que no hay objeción alguna, y de hecho así fue que se trató.

SR. RIGAU: Sí, pero que antes que la sangre llegue al río...

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay sangre, compañero.

SR. RIGAU: Por eso, pero lo que digo, como hay un problema jurídico, el Reglamento, me parece, -estaba buscando ahora, lo acabo de abrir- que dispone que las vistas públicas preferiblemente serían conjuntas. El que esté en primera obviamente preside, pero para eso hay una Comisión en segunda, para atender aspectos que no son necesariamente los más importantes, pero que son cónsonos y también son importantes. Por ejemplo, como en este caso en específico, tenemos aquí, lo que diría el americano "A case in point" ¿no? O sea, es un asunto que tiene que ver con el consumidor. Aquí hay dos comisiones, que obviamente deberían haber estado en segunda y en tercera, que son Jurídico y Salud. Jurídico en el sentido de que toda limitación, toda prohibición, toda prohibición penal, pues es un asunto jurídico, y todo asunto que tiene que ver con salud. Para evitar tres vistas públicas, tres sesiones administrativas, lo lógico es... Mi pregunta fue ¿si se invitó o no se invitó?

SR. VICEPRESIDENTE: Como hay una sola pregunta a contestar, la pregunta es si se invitó o no se invitó. Si se puede contestar o no la pregunta, porque en medio de un debate, es potestativo del señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La situación que yo tengo, señor Presidente, era que la Comisión De lo Jurídico en esos días estaba celebrando Vistas Públicas extensísimas en torno a otras medidas que eran de mayor importancia para la Comisión De lo Jurídico y por tal razón, no se

unieron a las vistas públicas de Asuntos del Consumidor.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien, contestada la pregunta. Ante la consideración del Cuerpo está la medida con las enmiendas debidamente aprobadas por el Senado de Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK

HERNANDEZ: No, señor Presidente, tengo unas enmiendas en Sala todavía.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Perdóneme?

SR. McCLINTOCK

HERNANDEZ: El informe se aprobó, ¿no?

SR. VICEPRESIDENTE: Se aprobaron las enmiendas contenidas en el informe.

SR. McCLINTOCK

HERNANDEZ: Sí, entonces ahora tenemos unas enmiendas de Sala, que son...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, con las enmiendas en Sala.

SR. McCLINTOCK

HERNANDEZ: ... en la página dos, línea 14, después de la palabra "tabaco", tachar la palabra "a" que fue incluida como enmienda del informe, y sustituir por las palabras "en presencia de". Sí, señor Presidente, leería como sigue: "Ninguna persona podrá distribuir o permitir la distribución en su propiedad de muestras gratis de cigarrillos o de productos elaborados con tabaco en presencia de menores de dieciocho (18) años de edad". Sí, dueños de barra, etcétera. Dejarlo como estaba originalmente, dejarlo como estaba. Señor Presidente, sometemos esa enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. McCLINTOCK

HERNANDEZ: Sí en la línea 15, después "de dieciocho (18) años de edad" eliminar el punto ".", y

sustituir por coma ",". "ni a una distancia menor de quinientos (500) pies de una escuela pública o privada, entendiéndose que esta distancia se tomará del punto más cercano del lindero exterior del predio ocupado por la escuela." "Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que, sí. En contra, no. Aprobada.

SR. McCLINTOCK

HERNANDEZ: Señor Presidente, entonces para someter que se...

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una moción, entonces tendríamos que considerar la moción del Presidente de Comisión para que se apruebe la medida, según enmendada. Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es para unas breves expresiones sobre este Proyecto del Senado 151. Señor Presidente y compañeros del Senado, hay fines que son loables, y obviamente, el fin que se persigue con esta medida es loable y es bueno. Sin embargo, algunas veces, pues uno tiene que cuestionar el procedimiento que se utiliza para llegar a conclusiones en términos de medidas que afecten a personas o grupos de personas. Hemos visto que aquí no se ha consultado por los compañeros de la Mayoría, al Secretario de Justicia, me parece a mí que es bien importante en medidas de esta naturaleza que se tenga la opinión del Secretario de Justicia. Porque cuando se entra a reglamentar unas áreas, dentro del comercio, y restringir unos derechos actuales de unos ciudadanos o de unas personas, ya sean naturales o jurídicas, pues, entonces, uno tiene que ver con un poquito de más detenimiento las cosas. Aquí se están afectando unas personas que son propietarios de

cine, de teatros, y que tampoco se han consultado. Aquí se están afectando a unos empleados de estas compañías que son tabacaleras, tampoco se han consultado. Y estamos proponiendo unas medidas y unas cosas que realmente están afectando y van a afectar a una Industria. De que nos guste o no nos guste, la realidad es que la Industria del Tabaco deja a Puerto Rico un gran caudal de dinero, unos recursos para el Estado. Y entonces, el fin que tiene es proteger la salud pública, proteger los niños, los jóvenes, pues eso es un buen fin, pero también hay que ver que no se afecten los empleos de las personas que están en esta Industria, los empleos de las personas que están en el cine, en el teatro. Me parece a mí que uno tiene que bregar con un poquito de cuidado, de andar con cuidado en este tipo de legislación, que hay que analizarse, ponderarse, hay que ver cómo se afecta. Y es posible que en el balance de intereses que se pretende establecer, prevalezca el objetivo y el propósito de la medida, pero nosotros tenemos que poco a poco ir acostumbrándonos de que las consultas que se hagan sobre estos proyectos, sobre estas medidas, sean lo más amplias posible. Yo no me voy a oponer a la aprobación de este Proyecto, simplemente lo hago como una observación, para que no continuemos en el futuro, porque van a venir más medidas que van a afectar los trabajos de la gente, que van a afectar diversos aspectos de la industria del comercio y entonces, no se piden los memoriales a las personas que podrían darnos luz sobre esos asuntos.

Yo anuncio que voy a votar a favor, pero me gustaría que en el futuro, a este tipo de Proyecto se le dé un poquito de más calor y más análisis, y estudio en la Comisión. Muchas gracias.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí. Yo quisiera brevemente decir que favorezco la medida, obviamente las preocupaciones del compañero Tirado son legítimas. Pero en estos días uno tiene que estar tomando decisiones sobre cosas que venimos arrastrando desde hace tiempo. No creo que debemos continuar, hasta cierta manera, la relación de cómo el Estado va a reglamentar el asunto del tabaco. Hay en el Senado y en la Cámara como veinte y pico de medidas distintas, tal vez lo mejor hubiese sido hacer un especie de "omnibus bill" de reglamentarlo todo en una sola medida. Que la industria del tabaco también sepa cuáles son las reglas de juego, para que tampoco se las cambien todos los días, pero por otro lado, protejamos la salud y protejamos a la juventud puertorriqueña, y así ambos saben a qué atenerse. Yo, aunque creo que, obviamente, el fumar hace daño, es una decisión individual de cada persona, pero el Estado tiene derecho a proteger la juventud y a proteger la ciudadanía. Me parece que lo ideal será, no sé si ahora o un poco más adelante, alguna especie de legislación que incorpore toda la reglamentación sobre el tabaco en una sola pieza legislativa, para que -vuelvo y repito- las reglas del juego estén bastante claras, aunque siempre va a tener enmiendas en el futuro y que no sea legislación hecha por parchos, en distintos pedazos. Pero hay unas decisiones que tomar, ésta que se ha tomado, nosotros le vamos a votar a favor.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para reiterar la moción del señor Presidente de la

Comisión, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida, según enmendada, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida. ¿Hay alguna enmienda al título en el informe?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente, no hay.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna enmienda al título en el informe?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente, no hay.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo ninguna, al próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 123, titulada:

"Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para la remodelación, rehabilitación y reparación de cuarteles y facilidades de las armerías de la Guardia Nacional ubicadas en varios municipios y del Cuartel Cuadrángulo de San Juan; y para autorizar la transferencia y el pareo entre partidas de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para que se acepten las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una moción en el sentido de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe. ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que, sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para que se apruebe el informe, con las enmiendas contenidas.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Si estamos hablando del mismo Proyecto, mi muy dilecto y querido Compañero, que no vaya a ocurrir que estemos viendo un documento donde no haya enmiendas o donde haya enmiendas. Queremos estar seguros de que estamos aprobando, estamos bregando con la misma medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, estamos con la Resolución Conjunta del Senado 123.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. En ese caso el compañero acaba de verificarlo, no hay enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: No hay enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Así que se trata de la aprobación de la medida.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marco Rigau.

SR. RIGAU: Sí, yo tengo una pregunta al Presidente de la Comisión de Hacienda -veo que no está, pero el senador Rodríguez Negrón es Vicepresidente de la Comisión, ¿no?-, pregunto, si esta asignación de fondos, de unos seiscientos y pico de mil dólares es algo indispensable en este momento. O sea, yo sé que es bueno cambiar las alfombras y que es bueno pintar los edificios, pero en un momento donde sabemos que el presupuesto está finito, donde se están recortando funciones fun-

damentales en agencias a través de todo el Gobierno, queremos saber si estos gastos que solicita la reparación de los cuarteles de la Guardia Nacional son cosméticos o si son cosas que hay que hacer ahora; porque de lo contrario entonces, las consecuencias serían funestas. O sea, yo creo que en la medida en que, cada agencia va a pedir dinero, todas piden siempre. En la medida en que, realmente, se le asignen a las que lo necesitan y no a las que podrían usar, podremos ayudar realmente a cuadrar el presupuesto y evitar recortarle fondos a agencias que verdaderamente lo necesitan para dar servicio a la ciudadanía. Esa es la pregunta.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, señor Presidente, los fondos que provienen de éstos, son fondos que provienen del Fondo de Mejoras Públicas, en nada tiene que ver con el Fondo General. Y a la segunda pregunta, sí señor, son mejoras que hacen falta y no son mejoras cosméticas.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Yo estuve en las Vistas Públicas donde se discutió esto y las armerías en donde están las armas de la Guardia Nacional, están en muy mal estado. Y definitivamente, es necesario iniciar una remodelación de los sitios donde están, incluyendo los sitios donde están ubicadas físicamente las armas. Y por lo tanto, es de urgencia que se aprueben estos fondos, porque es propiedad del pueblo de Puerto Rico que puede estar expuesta a robo, vandalismo o a daño en caso de que no se mejoren estas facilidades.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, nosotros participamos, junto al compañero Dennis Vélez, en el análisis de esta medida en la Comisión de Hacienda. Y en el informe de la Comisión hay un desglose de los lugares donde se van a hacer mejoras a las armerías. En la página 2, habla de Cabo Rojo y se señala la cantidad asignada y el concepto por el cual se va a asignar. En Cayey -de hecho, pues lo señalamos porque preguntamos específicamente sobre Cayey, que es nuestro Distrito-, se le asignan cien mil (100,000) dólares para la reparación al sistema de agua potable, plomería, sistemas eléctricos y mejoras estructurales al techo y la pintura, y así en Ponce y Peñuelas. Lo que quiere decir, que el General de la Guardia Nacional, nos orientó adecuadamente y creemos que le dimos el voto afirmativo en la ejecutiva de esta Comisión sobre esta medida. Así es que, votaremos a favor.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Iba en proporción de tres a una, que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 131, titulada:

"Para asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda la cantidad de treinta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil novecientos (39,661,900) dólares para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción para que se apruebe la medida, según enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 131 tiene enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo están las enmiendas al título contenida en el informe en torno a la Resolución Conjunta del Senado 131, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título en relación con la Resolución Conjunta del Senado 131. Y ahora retornamos a la consideración de la Resolución Conjunta del Senado 137.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 137, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de un millón novecientos

veinticinco mil (1,925,000) dólares para realizar mejoras permanentes; para disponer sobre el pareo de los fondos asignados y para autorizar la contratación y transferencia; y el traspaso de fondos."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se apruebe la medida. Señor Presidente, perdón, es el 137. Señor Presidente, para que se apruebe...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador, la Resolución Conjunta del Senado 137 que viene acompañada de un informe, sin enmiendas.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Que se apruebe el informe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la medida. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 230, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado a hacer una investigación sobre los logros y la utilización de los fondos de la Ley 59 de 9 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores", con el fin de enmendar la Ley, si fuese neces-

sario, para que contemple la reestructuración de los programas, y la posibilidad de darle un carácter permanente al Fondo en cuestión para beneficio de los trabajadores."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para una enmienda, la enmienda es a los efectos de que en el Artículo 1, después de, para que señala la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos en esta Resolución se enmendaría el Artículo primero, para que lea como sigue: "Se ordena las Comisiones de Salud del Senado de Puerto Rico y a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a que realicen una investigación sobre los logros, si alguno a dicha Ley". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción? Señor senador.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Yo quisiera que el Compañero repita la enmienda porque no la entiendo.

SR. VICEPRESIDENTE: La enmienda sería a los fines de adicionar la Comisión de Trabajo, Asuntos de Veterano y Recursos Humanos, por tratarse de una Ley que tiene directa relación con los trabajadores puertorriqueños y una Ley especial.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Lo que ocurre aquí es que el propósito principal de esta Ley, fue hacer un estudio y mejorar las condiciones de salud de los trabajadores. Y en base a eso, es que nosotros estamos enfocando esta investigación, de manera que...

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que el Compañero dice es que se ponga en segunda, no en primera.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Bueno, yo no tendría objeción, pero yo quiero que la Comisión de Salud siga en primera, porque el propósito primordial sería la investigación de la Comisión de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: Así fue como lo puso el Compañero y además tendremos el privilegio de celebrar sesiones conjuntas con el muy querido compañero de la Comisión de Trabajo.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Para mí sería un honor, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El honor es nuestro. Bien, no habiendo objeción, siempre y cuando que esté como ha sido formulado, primero, la Comisión de Salud y, entonces, en segundo orden la Comisión de Trabajo. No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para unas breves expresiones en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En cuanto a la medida en sí?

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, nosotros estamos muy de acuerdo de que se realice este estudio, que se ordena ahora a las Comisiones de Salud, de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, debido a que nosotros, cuando este servidor presidía la Comisión de Trabajo, -la cual el distinguido compañero Nicolás Nogueras era miembro y Portavoz de Minoría, en el cuatrienio pasado-, aprobamos un fondo, unos dineros que alcanzaban la cantidad de sesenta y cinco (65,000,000) millones de dólares, con unos propósitos de mejorar los programas de salud y seguridad en el empleo de los trabajadores. Iba tan lejos, como para bregar con los problemas de vivienda de los trabajadores, para proveerle algún equipo al Departamento de los Bomberos, para que en aquellos sitios donde hubiese fuego y se afectaran los trabajadores, se pudiera en una forma adecuada atender esos problemas. Nosotros y habíamos dado instrucciones en nuestra oficina para que se radicara una petición, pidiendo cuenta de la forma que se habían utilizado esos dineros en el pasado. Pero nos satisface inmensamente de que esa determinación le sea asignada a ambas Comisiones, especialmente, a la Comisión de Salud -que preside el distinguido compañero, el doctor "Rafo" Rodríguez-, para que haga un estudio y un análisis completo de esa situación, ¿a ver, cuál fue la forma en que se utilizaron esos recursos, a cuántos trabajadores llegaron los programas que se establecieron, los programas de vacunación contra algunas enfermedades, cómo finalmente quedó estructurado esto, y si todavía quedan algunos recursos, en qué forma se van a utilizar, de tal ma-

nera que sean dirigidos allí donde tienen que ir conforme a la intención legislativa, cuando aprobamos la Ley 59, de 9 de agosto de 1991. Que definitivamente era, proteger a los trabajadores de Puerto Rico. Y nosotros quisimos adicionar, la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, por el interés que siempre hemos tenido en los trabajadores, y las consecuencias y los alcances y los efectos, que pudiera haber tenido esta legislación en las vidas de los compañeros trabajadores en Puerto Rico. Nosotros esperamos de que las Comisiones realicen el estudio a la mayor brevedad posible y se le pueda dar a este Senado, una relación completa y detallada de la utilización de estos fondos. Con esas consideraciones, señor Presidente, anunciamos que vamos a votar y favorecemos la Resolución del Senado 230.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay enmiendas al título.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hay enmiendas al título...

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Hay una enmienda al título, no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, las enmiendas

deben conformar también, no tan solo las que aparecen en el informe, sino las que fueron añadidas.

SR. VICEPRESIDENTE: Así debe entenderse. Así se acuerda, para que reflejen la adición de Comisión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 235, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda que realice un estudio sobre la viabilidad de que, tanto el Departamento de Hacienda como todo administrador independiente y municipio, con nómina de más de doscientos (200) empleados ofrezcan a éstos, la alternativa de depósito directo. Además, la viabilidad de pagar por este mismo medio a contratistas y suplidores."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 235, solicitamos en estos momentos que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Concurrente del Senado 12, titulada:

"Para crear una Comisión Conjunta sobre el Plebiscito de Status Político de Puerto Rico; disponer su encomienda y asignar fondos."

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se posponga esta medida, hasta un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 251, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Ingeniero Civil Elías Behar Ybarra con motivo de haber sido seleccionado como el Ingeniero Civil distinguido del Año 1992 por el Instituto de Ingenieros Civiles del Colegio de Ingenieros y Agrimensores."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 251; ha sido descargada. Tenemos una enmienda a la página 2, su primera línea, tachar "Cuanto" y sustituir por la palabra "Tanto", de manera que sea "Por Tanto". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la

medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 252, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Lcdo. Benjamín Cintrón Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionado el Abogado del Año por la Cámara de Comercio Capítulo de Bayamón, Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida ha sido descargada. Solicitaríamos, señor Presidente, una enmienda, el último "Por Cuanto", tachar "Cuanto" y sustituir por la palabra "Tanto", de manera que sea "Por Tanto". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 261, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agrónomo David A. Rodríguez Viera por su destacado servicio al pueblo de Puerto Rico, especialmente a la agricultura."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha sido descargada la Resolución del Senado 261. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución del Senado 262, titulada:

"Para expresar nuestra felicitación a la señorita Dayanara Torres Delgado por su elección como Miss Universo 1993 en el certamen celebrado el 21 de mayo en Ciudad México."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ante la consideración del Senado de Puerto Rico, la Resolución del Senado 262, ha sido descargada, presentada por el compañero senador Rodríguez Negrón, para felicitar a nuestra Miss Universo 1993, la señorita Dayanara Torres Delgado. Solicitamos, señor Presidente, si no tiene objeción el distinguido amigo, que permita a todos los miembros del Senado ser coautores o suscribientes de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Por el contrario, señor Presidente, yo creo que Dayanara, hoy día,

como la máxima exponente de la belleza puertorriqueña, a nivel local y mundial, ya es propiedad de todo el pueblo de Puerto Rico y son todos los Senadores que de-bemos formar parte de esta situación.

SR. VICEPRESIDENTE: Tenemos que tener cuidado que no vayamos a reclamar lo que no corresponde en términos de derecho de propiedad...

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Y no solamente eso, que es del pintoresco pueblo de Toa Alta, que obviamente, es donde vio nacer a este Senador y servidor.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, mediante consentimiento unánime, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Se aprueba la moción en el sentido de que todos los señores Senadores se conviertan en coautores de la medida así debe constar, para todos los fines de procesamiento de la misma. Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme, señor senador Rodríguez, primero habíamos reconocido al señor senador Rigau. Adelante.

SR. RIGAU: Señor Presidente, aunque sabemos que el senador Rodríguez Negrón está muy contento porque, además de ser puertorriqueña, es del pueblo de Toa Alta, que es cuna también del senador Rodríguez Negrón. Queremos recordar que la elección de la señorita Puerto Rico como "Miss Universo" es un ejemplo más de la afirmación nacional de Puerto Rico, que estaba representando allí a Puerto Rico como país.

SR. VICEPRESIDENTE: Así quedará para la historia esa observación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no vamos a

resbalar en esa cascarita. Lo único que quisiéramos señalar, señor Presidente, es que lo importante es que una puertorriqueña ha sido reconocida por su talento y como verdadera representante de la mujer puertorriqueña; y eso nos tiene que satisfacer a todos.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Yo quiero aprovechar también en estos momentos, a nombre del senador Víctor Marrero y de esta servidora, que nosotros como Senadores del Distrito 3, nos unimos a ésta y no sólo que es una bella flor puertorriqueña la que engalana el jardín puertorriqueño, sino que ha puesto el nombre de Puerto Rico en alto, del cual todos nos sentimos orgullosos. Y que esperamos que sea un buen ejemplo para otras jóvenes, que al igual que ella, tienen belleza, sepan seguir sus estudios para que puedan contribuir en grande con Puerto Rico, como se está haciendo a través de la belleza de la mujer puertorriqueña. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bonitas palabras, compañera Senadora. Los que estén a favor de la Resolución se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada por unanimidad. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 263, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación a todos los integrantes del equipo "Los Changos de Naranjito" a su dirigente Rafael Rodríguez, a su apoderado Miguel Angel Rodríguez y a toda la

fanaticada naranjiteña, con motivo de haberse proclamado campeones del Torneo de Voleibol Superior Masculino de Puerto Rico por sexto año consecutivo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...la Resolución del Senado 263 ha sido descargada. Solicitamos la aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 264, titulada:

"Para felicitar al Equipo de Softball Femenino de Puerto Rico y a sus dirigentes, quienes obtuvieron medalla de plata por su destacada participación en los Juegos Centroamericanos celebrados en la Ciudad de Valencia, Venezuela en mayo de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha sido descargada la Resolución del Senado 264. Solicitamos que la misma se apruebe.

SR. RIGAU: Señor Presidente. SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí. Nosotros leímos la Resolución, estamos muy de acuerdo con ella por el triunfo del equipo de Puerto Rico en los Centroamericanos. Quisiéramos ver, si es posible, que el Senador que presenta la Resolución, que es Senador del Distrito de Carolina, que incluye a

Vieques y Culebra, que dice "nuestra bella Isleta de Puerto Rico". Puerto Rico realmente es más que una Isla, o sea, que incluye a Vieques y a Culebra y cada vez que yo veo este señalamiento, allá lo resienten. Realmente, ahí lo que debía decir es "nuestro País".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Tenemos ante nosotros alguna enmienda? No tenemos enmienda. ¿Ante la consideración del Cuerpo la medida?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la Resolución Concurrente del Senado 12, en estos momentos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Concurrente del Senado Número 12, titulada:

"Para crear una Comisión Conjunta sobre el Plebiscito de Status Político de Puerto Rico; disponer su encomienda y asignar fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida ha sido incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. Hay un informe que ha sido radicado que recomienda unas enmiendas. Solicitaríamos, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en ese informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la

aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es para una enmienda. En el Artículo 2, sustituir la palabra "cinco (5)" por "seis (6)", entre paréntesis "seis (6)" arábigo. De igual manera en la línea 4, sustituir "cinco (5)" por "seis (6)", y el "seis (6)" arábigo.

Esa es la primera enmienda, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hay objeción, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Si me permite, las enmiendas en bloque, son dos, una adicional para...

SR. VICEPRESIDENTE: Para poderla objetar las dos, adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, ¿cómo no?, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Sabemos que eso es así. Y la otra enmienda que tenemos es la siguiente, en la línea 5, después de "Cámara de Representantes" añadir "de los cuáles no más de tres miembros pertenecerán a la Mayoría Parlamentaria". Esas son las enmiendas y solicitamos un turno, señor Presidente. Solicitamos un turno, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Déjeme... Estoy esperando la reacción del Portavoz, porque como no sé si es que vamos a abrir el debate o por el contrario haya alguna moción privilegiada que formular. No sé cómo el señor Portavoz quiere formular su objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: O sea, yo estaba indicándole al señor senador Tirado que no sabía la

reacción del Portavoz de la Mayoría, porque hay circunstancias en que el Portavoz de la Mayoría decide, digamos, dejar sobre la mesa unas enmiendas, o por el contrario, que se abra a debate el asunto. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que las enmiendas propuestas por el compañero Cirilo Tirado sean dejadas sobre la mesa.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. En ese caso tenemos ante la consideración del Cuerpo...

SR. TIRADO DELGADO: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ...la medida. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, aprobada la medida no, es una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cuál es la cuestión de orden?

SR. TIRADO DELGADO: La cuestión de orden es, aprobada la moción del distinguido compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: No, no.

SR. TIRADO DELGADO: Es la moción del compañero y si me lo permite el compañero...

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos...

SR. TIRADO DELGADO: ...yo quiero saber...

SR. VICEPRESIDENTE: Para empezar, la moción privilegiada no era debatible, la de dejar sobre la mesa no es debatible. Luego entonces, tan pronto dispusimos, como no hubo objeción manifiesta mediante votación, procedimos a la medida. Pero no hay problema, se votó a favor de la moción privilegiada. Ahora tenemos ante el Cuerpo la consideración de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Ahora es que yo voy a querer

consumir un turno, señor Presidente, si me permite.

SR. VICEPRESIDENTE: Con relación a la medida...

SR. TIRADO DELGADO: A la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ...según enmendada. Adelante, señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, nosotros no objetamos bajo ningún concepto que haya una Comisión Conjunta sobre Status Político. Y nosotros lo que sencillamente objetamos es que, y radicamos unas enmiendas, la señalamos y fueron derrotadas o dejadas pendiente, pospuestas mediante una moción del Portavoz. Y la idea de la moción, era a los efectos de que se ampliara la composición de la Comisión de ambos Cuerpos, tanto de la Cámara como del Senado, de cinco a seis miembros Senadores y de cinco a seis miembros de la Cámara de Representantes en dicha Comisión. ¿Por qué lo señalamos?, porque en la forma que va a quedar constituida la Comisión sobre el Plebiscito de Status Político de Puerto Rico, pues, los amigos de la Mayoría Parlamentaria van a tener una representación de seis personas: tres Senadores y tres Representantes. La Minoría Parlamentaria en este Senado, la Delegación del Partido Popular, solamente va a tener un solo representante por el Senado, un Senador y un Representante por la Cámara de Representantes. Y a nosotros nos parece que es injusto para esta Delegación.

SR. VICEPRESIDENTE: Me permite el compañero. No tiene que ver, perdone que le interrumpa. Como la Prensa ha solicitado estar presente, perdone, no hay técnicamente, nosotros no tenemos derecho a interrumpir al compañero en el ejercicio de la palabra para un asunto como éste. Pero asumo que nadie tendría objeción

a que la Prensa esté presente; así es que no habiendo objeción, pues se otorga el permiso. Adelante, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente. Y queremos reafirmarnos en esta situación a los efectos de que debe ser una participación más amplia, más representativa de los Cuerpos.

En resumen, los amigos de la Mayoría van a tener seis representantes en esa Comisión, tres de la Cámara y tres del Senado, y la Delegación del Partido Popular solamente va a tener dos representantes, uno del Senado y uno de la Cámara de Representantes. Y, obviamente, el compañero Rubén Berríos y el Partido Independentista van a tener dos representantes, al igual que el Partido Popular Democrático. Y nosotros creemos, ciertamente, que conforme a los resultados electorales, conforme a la proporción de votos que se representan aquí, tanto por los de la Mayoría, como nosotros, como los del Partido Independentista, nos parece que la representación es inadecuada.

Y siendo así yo no podría darle mi concurso a una medida que nos trata de esa manera y le votaría en contra a la R. Conc. del S. 12. Muchas gracias.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Y no por las mismas razones del compañero, yo estoy de acuerdo con el planteamiento del compañero, que se debe ampliar la Comisión por otras razones, que no vienen al caso argumentar en este momento. Si es que estamos en ese debate, yo creía que se había aprobado esta medida ya, para que me oriente la Presidencia.

SR. VICEPRESIDENTE: La medida entró a la consideración

del Cuerpo, el distinguido compañero Cirilo Tirado solicitó hacer unas enmiendas relacionadas con la medida. Una vez formuladas las enmiendas, se presentó una moción privilegiada para que quedaran sobre la mesa; el efecto fue, que entonces se aprobó la moción privilegiada sin debate, quedando ante el Cuerpo la consideración de la medida.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: La negativa de la Mayoría a aceptar las enmiendas que se propusieron y de engavetar la misma, refleja la actitud mala de querer ir imponiendo decisiones sobre este aspecto, de este proceso plebiscitario, unilateralmente. Aun cuando nosotros consideramos la enmienda constitucional en el cuatrienio anterior sobre los derechos democráticos y la Ley, las Delegaciones de Minoría tuvieron varios representantes en las vistas; donde se les dio amplia participación y donde hubo varios representantes de Cámara y Senado en aquellas vistas, que estaba, Jurídico, por el Senado y Gobierno, por la Cámara. Y creo que tenían tres por el Senado, la Minoría, y tres por la Cámara, la Minoría del PNP en aquella ocasión. Esto refleja, como dije ya, es un indicio de querer aprobar las normas plebiscitarias a la trágala, imponer unas fechas, imponer todos los criterios sin buscar consenso en cuanto a las reglas de juego para el proceso plebiscitario, que en la medida en que existe consenso, existe mayor legitimación del proceso. Aquí hay unas Comisiones que existen en el Senado, también, y hay otras en la Cámara, esto adicionalmente, constituye una nueva falta de respeto al sistema de Comisiones del Senado y al sistema de Comisiones de la Cámara. Yo no sé, como los Senadores de Mayoría le

votan a favor continuamente a medidas que lo que hacen es quitarle las pocas, prerrogativas, la poca participación que tienen en este proceso, de dirigismo parlamentario. Aquí la Comisión de Gobierno que tendría inherencia en esta medida por lo que dispone el Reglamento del Senado, aquí la Comisión de Asuntos Federales, aquí la Comisión De lo Jurídico, quedan fuera, totalmente fuera. O sea, el dirigismo parlamentario, constituye la Asamblea Legislativa en una Asamblea Legislativa tropical; en una cosa casi de relajación, donde cambian las reglas del juego a la conveniencia del momento. Entonces, dicen que para hacerlo más rápido; bueno, si es para rápido, no hagan ni vistas. Esto es, el Plebiscito y la Ley para el Plebiscito; no se trata de hacerlo más rápido, siempre ese es un criterio y es un criterio importante, pero el criterio fundamental aquí tiene que ser para hacerlo bien, para hacerlo bien porque estamos jugando con el futuro del pueblo de Puerto Rico, y no se trata, meramente, de pavimentar una calle, no se trata meramente de un proyecto cosmético más, de asignarle unos fondos para arreglar unas armerías. Se trata del futuro colectivo de Puerto Rico y esta manera de atender a esta medida yo entiendo, con todo el respeto de los compañeros de la Mayoría, es una manera de imposición que, además, refleja una falta de respeto por los mismos compañeros de ustedes, que presiden las Comisiones, que en el Reglamento del Senado tendrían jurisdicción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RIGAU: Señor Presidente, que conste mi abstención.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme el compañero, el compañero Rigau indicó que, okey, que solicita permiso para abstenerse. ¿No hay ninguna objeción?, así se acuerda. Señor senador Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo también me voy a abstener en esta medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, igual permiso solicitado. ¿Alguna objeción?, así se acuerda. Antes de que se llame el próximo asunto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es que no estoy seguro si el señor Presidente solicitó los que estén en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: A eso íbamos, por, perdóneme, a eso íbamos, pero en eso se solicitó permiso...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para abstención.

SR. VICEPRESIDENTE: ... para abstención, así es que, por eso es que le estamos indicando que no procede llamar el próximo asunto, así es que los que estén a favor ya dijeron que sí. En contra, no.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: En contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 146, titulado:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, la Sección 2 de la Ley Núm. 103 de

29 de junio de 1955, según enmendada, y el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de excluir de los beneficios de Libertad a Prueba y Libertad Bajo Palabra a toda persona que utilice o intente utilizar un arma de fuego en la comisión de un delito o su tentativa."

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, compañero?

SR. RAMOS, ORESTE: No la hay, señor Presidente?

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 152, titulado:

"Para enmendar el Inciso (c) del Artículo 5; el Artículo 9; y adicionar un Artículo 9A a la Ley Núm. 33 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley Contra el Crimen Organizado y Lavado de Dinero del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de ampliar el ámbito de la propiedad sujeta a confiscación."

SR. VICEPRESIDENTE: El P. del S. 152, señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo están las enmiendas contenidas en el informe. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda adicional.

SR. RAMOS, ORESTE: Si me permite Su Señoría, brevemente. La página 3, línea 21, después de "por lo siguiente",...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El compañero se refiere, página 3, Artículo 9, inciso b, línea 21?

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, la línea 21.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Se-gún quedó enmendado?

SR. RAMOS, ORESTE: Así es, Su Señoría.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS, ORESTE: Después de "ley", donde dice, "el Estado Libre Asociado", la palabra "el" debe estar en minúscula. Así mismo, en la página 5, línea 16, después de "disponible", la palabra "para" debe comenzar con letra minúscula.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS, ORESTE: Así mismo, señor Presidente, en la página 8, hay un pequeño error ahí, del "printer", que parece como "v", lo que es una "y", después de "confiscada"...

SR. VICEPRESIDENTE: "Y será".

SR. RAMOS, ORESTE: Debe ser "y será".

SR. VICEPRESIDENTE: O sea, se elimina la "v" y el ".", se sustituye por la conjunción "y".

SR. RAMOS, ORESTE: ¿Copulativa o disyuntiva, señor Presidente?

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, hay una enmienda adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, adelante.

SR. RAMOS, ORESTE: En la página 7, a la línea 18, después de "privilegiados"...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RAMOS, ORESTE: Añadir una oración que diga lo siguiente: "No podrá utilizarse en un procedimiento criminal en contra de un deponente la información que éste dé en la deposición cuando dicha información le haya sido específicamente requerida. Dicho deponente no podrá negarse a contestar preguntas durante la deposición amparándose en su derecho constitucional a no auto-incriminarse."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Una pregunta, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Esto implica que si un potencial acusado es llevado al proceso criminal, donde le asiste el derecho a la no incriminación, se protege ese derecho de no incriminación, no utilizando el material obtenido en el proceso civil de confiscación.

SR. RAMOS, ORESTE: Eso quiere decir, que cuando se le hace una pregunta a cualquier persona, en una deposición de las que está dispuesta por esta legislación y la pregunta que se le hace durante la deposición, requiere, específica-

mente, una respuesta y él da como parte de esa respuesta la información que se le ha requerido, pero esa información podría utilizarse en su contra como parte de un procedimiento criminal, la persona no puede negarse a dar esa información, amparándose para ello, en su derecho constitucional a no autoincriminarse, puesto que no puede utilizarse en ese caso, esa información que él ha dado y que se le ha requerido.

SR. BAEZ GALIB: ¿Es renunciable ese derecho?

SR. RAMOS, ORESTE: Todo es renunciable, naturalmente, de la forma en que la jurisprudencia ha establecido que es renunciable, con el conocimiento previo, específico, que no se le haya coaccionado, etcétera. Todas las advertencias están dispuestas por la jurisprudencia interpretativa de las disposiciones constitucionales explicadas.

SR. BAEZ GALIB: Sí, porque mi interés es que quede en el récord, que la intención nuestra no es violentar el derecho que tiene un acusado a la no incriminación y que no se utilice este proceso como un subterfugio para obtener información de un acusado potencial y así recopilar evidencia para llevarlo al proceso criminal, en contra de esas presunciones.

SR. RAMOS, ORESTE: Obviamente, la preocupación del compañero queda cubierta en la medida en que se le ha requerido una información en la toma de deposición a cualquier persona, la persona da esa información que le es requerida; esa información requerida, y que él la brinda durante el interrogatorio, no se puede utilizar en su contra durante la toma de deposición natural, durante el proceso criminal. Independientemente de que esa persona sea, en ese momento, un sospechoso que se haya enfocado

sobre él la investigación, que sea acusado o de que sea una tercera persona, que posteriormente sea acusado. De la misma forma, tampoco puede sentarse allí, una persona, y si le preguntan, ¿de qué color son tus zapatos?, empezar a confesar toda clase de delito para ampararse luego, en que no se le puede procesar, eso no está diseñado para que el individuo pueda cubrirse con esa túnica de inmunidad automática.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite el dilecto compañero, Rigau; ya habíamos reconocido al compañero.

SR. RIGAU: Perdón.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, es una duda que me surge, creo que este es el momento, para la cuestión de la intención legislativa, de aclararlo; la persona que se le toma la deposición, obviamente, no podrá ampararse en su derecho a no inculparse al contestar, porque sobre eso en particular, no se podrá llevar caso alguno. Compañero, la pregunta es si eso se extiende a cualquier otra información indirecta que pueda deducirse de la contestación. A ver si me entiende.

SR. RAMOS, ORESTE: Bueno, es que la forma en que compañero hace la pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: No tengo bien clara.

SR. RAMOS, ORESTE: Hay que, hay que aclarar la forma inicial como el compañero hizo la pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Porque como el Compañero dijo, que sobre eso no se podía, me pareció que el compañero senador Ramos entendió que era demasiado amplio el que sobre eso, ya que él estaba haciendo una cirugía jurídica parlamentaria interpretativa. Adelante, compañero.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, he llegado a la conclusión de que en la presencia de Su Señoría no se puede pensar con intensidad.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: ¿Estamos?

SR. RAMOS, ORESTE: El compañero Presidente está exactamente en sintonía con lo que nos preocupaba a nosotros. No es sobre eso, porque eso tendería a indicar el "subject matter", el objeto sobre el cual se le pregunta. Lo que no se podría utilizar es exactamente lo que la persona diga, o sea, lo que la persona dijo al contestar la pregunta en la deposición; si lo que dijo, se le preguntó. Aclarado eso, entonces, la otra parte de la pregunta del compañero que se refiere a si puede, -como lo entiendo yo- servir de base, o servir, no de base, sino de orientación, si puede seguirse una línea de investigación. Si puede seguirse o no una línea de investigación, como consecuencia, basada en lo que haya dicho una persona cualquiera durante una toma de deposición, pues por supuesto que sí.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Y que eventualmente...

SR. RAMOS ORESTE: Pero tendría que ser probada eventualmente como una prueba "aliunde", distinta, no con ésta.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, porque la fruta del árbol prohibido no es admisible en el Tribunal, esta medida bien intencionada le puede ocurrir -al igual que hay otra por ahí también, que es la 146-, le puede ocurrir como decía Schaw, "que el camino al infierno está lleno de buenas intenciones" porque en la medida en que un delincuente, o alguien esté acusado de un delito, y esa persona

pueda ser sometida a un interrogatorio para confiscación de sus bienes, antes del juicio, con o sin intención de que esto ocurra así -vamos a pensar que sin intención-, esa persona podría lograr la eliminación de la evidencia en su contra en el juicio criminal, en la medida en que se le confiscó y se le tomó una deposición, anteriormente, civil por Justicia. Vamos a pensar, obviamente, que los fiscales son personas competentes, lo cual lo son, y vamos a pensar que son personas honestas, lo cual lo son, pero en la medida en que alguien actúe más rápido de lo que debe, o menos debidamente de lo que debe, y someta un acusado a un interrogatorio en un caso de confiscación, esa persona va a salir absuelta, va a suprimir la evidencia en el juicio penal, en la medida en que conteste en el proceso civil.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Vélez Barlucea.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, tenemos una enmienda adicional, tenemos una enmienda adicional, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, me pide distinguido compañero, para que se complete el cuadro -sin perjuicio de reconocerlo-, pues adelante, señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, es para añadir un Artículo, inmediatamente antes del Artículo 4, que está en la última página, en la línea 8, con el número que corresponde ahora al último, que diga: "Si cualquier artículo, parte o disposición de esta Ley fuera declarada inconstitucional ello no afectará los demás artículos, partes o disposiciones de la misma, las cuáles subsistirán."

VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a esta enmienda en particular? No habiendo objeción, los

que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda. Adelante, señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, señor Presidente. Vuelvo nuevamente a la página 7, líneas 17, 18 y con la enmienda que planteó el compañero Oreste Ramos; o sea, yo tengo serias dudas sobre la constitucionalidad de esta medida. Porque aquí estamos hablando, de que no se podrá utilizar en un proceso criminal. Pero aquí envuelve otras cosas, o que se puede levantar como defensa, que no se puede utilizar. Conociendo nosotros el sistema de justicia en Puerto Rico, este es uno de los puntos que voy a plantear. No quiere decir que no se pueda acusar, se puede acusar, ahora se lo van a plantear, después se lo van a levantar, pero primeramente van a someter al acusado o a la persona a un procedimiento. Entonces, después, tiene que alegarlo en la afirmativa con una defensa de que eso se planteó en un caso civil, y que por lo tanto en base a esta disposición, es decir, que el peso de la prueba se invierte, entonces va a caer en manos del acusado, o del posible acusado, o del posible imputado. Eso es una de las cosas, y que lo vemos todos los días en Puerto Rico, inclusive aquí vemos cómo entre fiscalía y defensa se llegan a acuerdos, y después en la fiscalía lleva los casos y, aunque independientemente después se plantee en los tribunales, y se caiga el caso, pero sometieron a la persona a todo el proceso completo. Y lo segundo, hay un principio básico, tanto en la Constitución federal, como en la nuestra, sobre la autoincriminación, el derecho a no autoincriminarse, es la palabra. Y me parece, me parece que aquí estaríamos, entonces, obligando a una persona, mediante esta disposición, a autoincriminarse. Y eso es una situación

que yo entiendo que ni tan siquiera la salvedad de que no lo pueden utilizar en el proceso penal, ya el derecho está violado, se está violando el derecho, se está violentando el derecho constitucional a no autoincriminarse, y de eso creo que se trata. Por lo tanto, yo entiendo que este inciso definitivamente, en lo que plantea el obligar a la persona a admitir, mediante una deposición de tipo civil, la posible comisión de delito de tipo penal, está violentando el derecho de la persona a no autoincriminarse. Esa es mi posición, señor Presidente, y lo dejo ante la consideración del compañero Oreste Ramos, De lo Jurídico, y del Cuerpo.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: El propósito de las enmiendas que hemos hecho, no es el de que la persona tenga menos garantías, que las que hubiera tenido de aprobarse la medida, sin esas enmiendas. Aquí de lo que se trata es de un procedimiento civil, no Criminal, que puede estar dirigido a un acusado, a un sospechoso, a una tercera persona, a cualquier persona, naturalmente el tercero inocente siempre tiene las defensas y los remedios que el ordenamiento jurídico provee. Pero como de lo que se trata es de un procedimiento civil, en el caso de una tercera persona que tenga información por cualquier razón, que sea el contable, o que sea, cualquier empleado o funcionario de alguna empresa, que forme parte de la organización criminal -y esto no agota las posibilidades, ¿no?, de una persona que está en el crimen organizado. En cualesquiera de sus modalidades, según están cubiertas por la Ley, esa persona podría ser citada para tomarle una deposición, como parte de

ese descubrimiento de prueba de este procedimiento civil. Si esa persona se negare a contestar la pregunta que se le hace, siempre, -aun de no aprobarse esta enmienda-, el abogado del Gobierno que está llevando a cabo el proceso de deposición, podría recurrir ante un tribunal para obtener una orden, donde se le obligará a la persona a contestar, en el cual, constituiría un desacato el no contestar la orden.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Oreste Ramos, la pregunta es entonces, ahí, ¿qué pasaría, entonces, si en ese momento, si en ese preciso momento, esa persona levantara el derecho a no autoincriminarse, en ese momento?

SR. RAMOS, ORESTE: Lo que ocurre es que al incluirle entonces, esta enmienda le estamos dando a esa persona una garantía de que puede contestar la pregunta y dar la información que se le requirió, con la garantía de que la respuesta a la pregunta cuando se le requirió esa información, no se podrá utilizar en su contra en un proceso criminal.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Oreste, compañero Oreste Ramos, pero entonces, siempre se estaría violentando el derecho a no autoincriminarse.

SR. RAMOS, ORESTE: No, por el contrario, lo que se está haciendo es protegiendo el derecho a no autoincriminarse, porque la persona no se autoincrimina cuando contesta la pregunta que se le hizo, dio la información que se le requirió, porque el derecho a no autoincriminarse, no es el derecho a no contestar una pregunta, es el derecho a que no se utilice la respuesta en un proceso criminal en su contra.

SR. VELEZ BARLUCEA: Pero es que el derecho a no autoincriminarse es anterior, no es posterior, compañero Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: No, el

derecho a no inculparse, a no autoincrimarse es a que no se utilice en su contra la evidencia en el proceso criminal.

SR. VELEZ BARLUCEA: Y puede permanecer callada la persona como parte de ese derecho.

SR. RAMOS, ORESTE: Puede permanecer callada cuando el no permanecer callada conllevaría a dar una información que puede utilizarse en su contra.

SR. VELEZ BARLUCEA: Claro, claro, por eso mismo, esa es la pregunta.

SR. RAMOS, ORESTE: Pero, si no puede utilizarse en su contra, entonces, tiene que contestar.

SR. VELEZ BARLUCEA: Esa es la pregunta.

SR. RAMOS, ORESTE: Si no, comete un desacato, si se obtiene una orden del Tribunal, ordenándole contestar las preguntas.

SR. VELEZ BARLUCEA: Pero ya eso es desde el punto de vista civil.

SR. RAMOS, ORESTE: Es que esto es un proceso civil.

SR. VELEZ BARLUCEA: Claro, pero que tiene unas implicaciones, que podría tener unas implicaciones de naturaleza penal.

SR. RAMOS, ORESTE: Bueno, en este caso, cuando se le hace la pregunta, se le requiere esa información y él da la información que se le requiere, no tiene implicaciones criminales en su contra.

SR. VELEZ BARLUCEA: Eso es entre comillas, ¿verdad compañero?

SR. RAMOS, ORESTE: No, no es así, esto es un proceso que está completo en sí mismo.

SR. VELEZ BARLUCEA: Yo difiero, respetuosamente, del compañero Oresté Ramos, sobre la naturaleza del derecho de la no autoincrimación y verdaderamente entiendo que específicamente, en esta área en particular, esto está,

como decimos allá en Adjuntas, "in the borderline", ¿verdad?

SR. RAMOS, ORESTE: Bueno, lo que sucede, compañero, es que ha sido traído...

SR. VELEZ BARLUCEA: Esa es la frase de la compañera Luisa Lebrón.

SR. RAMOS, ORESTE: ...estas disposiciones han sido traídas de enmiendas que se le hicieron, que se le hizo en el 1984 a la Ley Federal, que cuando se pasó aquí en el '78, la Ley Estatal para cubrir esta materia, obviamente, no se podía incluir lo que posteriormente, en el '84, se legisló y que desde el '84, en que se legisló en el Congreso hasta ahora, pues, no se había enmendado la Ley nuestra, para que se pudieran utilizar los mismos recursos para combatir el crimen organizado y el lavado de dinero que el Gobierno Federal tiene a su disposición desde 1984; naturalmente, con las debidas garantías a la no autoincrimación que le estamos incluyendo con esta enmienda. Pero le aseguro al compañero, que el propósito de la enmienda es que el Estado, el Gobierno, el Ministerio Público, tenga los medios necesarios para llevar a cabo este procedimiento civil adecuadamente, y la persona a la cual se sujeta, que se sujeta a este proceso de descubrimiento de pruebas, pueda dar la información con o sin orden del Tribunal, sin autoincrimarse cuando la información que da es la misma que se le pidió, porque no se puede, no se podría utilizar esa información, en su contra, en un procedimiento criminal.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib. Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Como quiero que esto quede bien claro, o sea, la figura jurídica que usted ha estado definiendo parece la de inmunidad, ¿podría uno equiparar,

más o menos, el momento ese donde se le requiere la pregunta, la persona tiene el acto momentáneo de pensar en solicitar una protección, -como ha dicho el compañero-, por la autoincrimación y la contestación de "conteste", equivaldría, más o menos, a una inmunidad?

SR. RAMOS, ORESTE: Tiene tangencia, lo que pasa es que no tiene que solicitarla, basta con que dé...

SR. BAEZ GALIB: Está bien, pero es una figura similar.

SR. RAMOS, ORESTE: ... con que dé la información que se le requirió y eso garantiza que no se puede utilizar...

SR. BAEZ GALIB: Correcto. Por eso, porque en la inmunidad eso es lo que ocurre.

SR. RAMOS, ORESTE: ...esa información que se le requirió. Ahora, cuando el compañero Marcos Rigau haga la próxima pregunta, pues aclararemos más todavía el...

SR. RIGAU: No pido la vuelta, pero es de su Partido y de Ponce.

SR. RAMOS, ORESTE: Es que el compañero me ha hecho sentir como Hipólito Marcano, cuando Frank Rodríguez le hacía preguntas y viceversa.

SR. VICEPRESIDENTE: Con la excepción de que no presidía Toño Palerm, que en paz descanse.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Marco Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, no tengo preguntas, lo que quería hacer era un comentario sobre la medida. Esta medida...

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite, el muy querido compañero, para sencillamente saber si hay alguna otra enmienda, ¿no hay ninguna enmienda adicional, señor senador Ramos? ¿Hay alguna otra enmienda adicional que tenga el señor senador Ramos?

SR. RAMOS, ORESTE: No, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien, entonces, ya hemos dispuesto de las enmiendas, para estar seguro que no se me ha quedado ninguna, los que estén a favor de todas las enmiendas dirán que sí. En contra, no. Aprobadas todas las enmiendas. Tenemos la medida. Adelante, compañero senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí, esta medida, al igual que la anterior, 146, son parte de la campaña publicitaria que ya tienen preparadas para las cuñas publicitarias de "mano dura contra el crimen", de que no importa lo que digan, hay treinta asesinatos más hasta la fecha de hoy, de los que había el año pasado, porque, aparentemente, el liderato del PNP perdió la paciencia, pero los delincuentes no le hacen mucho caso a la pérdida de paciencia. Entonces, son unas medidas de desesperación que realmente resultan increíbles, la medida 146, que elimina la posibilidad de libertad bajo palabra o de probatoria para las personas que cometan un delito con un arma de fuego, puede producir, -tratando de hacer algo bueno-, que se dupliquen los asesinatos en Puerto Rico. Y puede producir que se dupliquen los asesinatos en Puerto Rico, porque el delincuente que tiene un arma de fuego y está asaltando a alguien cuando sabe que no tiene posibilidades ningunas de salir en libertad bajo palabra, va a pensar que es mejor, a lo mejor, no dejar testigos, y el delincuente que a lo mejor, en ocho o diez años puede conseguir una libertad bajo palabra va a pensar o podría pensar, con una mentalidad criminal, si no dejo testigos, es más difícil que me consigan y como voy a ir preso como quiera y voy a tener que extinguir la pena completa como quiera, y es una medida que pensando en "mano dura contra el

crimen", puede colocar a las personas que cometen robos y asaltos en una posición de preferir halar el gatillo. Y comparto el interés que hay en ser duro contra la delincuencia y contra el crimen, pero con algún tipo de inteligencia; no de esta manera que podría duplicar los asesinatos en Puerto Rico el año que viene, cuando aprueben esta medida. Yo creo que es una medida que podría ser desgraciada, por las consecuencias en la mentalidad criminal de duplicar los asesinatos al no querer dejar testigos vivos. Lamento que pongan a uno en situación, donde toda la mentalidad de "mano dura contra el crimen" que se ha creado en Puerto Rico, lleve a radicar medidas simpáticas a la mayoría de la población, a los legisladores, pero sin tener en cuenta el efecto secundario. Es como la persona que toma una medicina para una enfermedad y produce un efecto secundario que le puede dar un ataque al corazón o que puede morir de otra causa. Y hay que ver los efectos secundarios que tienen las medidas legislativas que uno aprueba. Lo mismo pasa con la otra medida ésta que estamos discutiendo ahora, de las confiscaciones, puede ocurrir que esta medida ayude a que gente salga absuelto en vez de culpable, cuando lo importante no es confiscarle, más o menos, un carro, lo importante es poder lograr la convicción de las personas que delinquen. Y son medidas que se ven atractivas, que llenan los ojos, pero que podrían ser contrarias a los intereses que las motivaron.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos. Adelante.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, con relación a esta medida que deseamos dejar en récord, que se trata de una medida cualificada....

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, ¿el compañero al terminar su deposición, da por terminado el debate?

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme, la situación es que, a menos que alguien más solicite turno, el compañero Ramos terminaría el debate por haber sido el proponente de la moción debatible.

SR. PEÑA CLOS: Estoy solicitando un turno para...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Voy a ser breve.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, durante el día de hoy he escuchado distintos argumentos. Por un lado, desde ahora le anticipo que habré de votar a favor de esta medida, pero he escuchado un liderato que no reconoce que la criminalidad sigue rampante, y que esto no es un asunto de cuñas televisivas, ni de cuñas radiales; que es más profundo todo este asunto. Y los amigos que decían que habrían de terminar con esta ola de delincuencia, después se olvidaron de unos principios que quizás, no operarían en este ámbito, pero que el primer hijo de Adán y Eva asesinó a su hermano. Así es que, el primer ser, el primer bípedo, concebido bajo pecado capital pues, fue un asesino. Así es que, esto es más profundo, si desde el Génesis tenemos ese conocimiento, no es tan sencillo, ni es tan fácil, acabar con este asunto de la ola de la criminalidad que arropa el mundo entero. Pero he escuchado que las cosas y que están y que bien, y que si bien es cierto que ha aumentado este año, en treinta y cinco o cuarenta más, o sea, hay treinta y cinco a cuarenta muertes más que las del año pasado a esta época, eso y que se debe a la eficiencia de la Policía ya

que están combatiendo en las áreas calientes, en los puntos de drogas están combatiendo, y como están confiscando mucha droga, pues entonces, hay una desesperación y se están matando los unos con los otros y esto está bien. Esa es la teoría que escuchamos en el día de hoy. Pero también acabo de escuchar otra, hace muchos años que la mafia, que no tiene su Génesis en esta isleta, la tiene allá en Sicilia, en otra isla, aprendieron y decían que, "no witnesses, no cases", porque se trasladaron a Estados Unidos de Norteamérica. Así es que eso lo ha tenido presente el delincuente endurecido, que ése es el que queremos combatir. Para combatir ese delincuente endurecido, ése es el que quiere acabar siempre con cualquier tipo de testigo, no importa la legislación que uno apruebe. Pero dejar de aprobar legislación que tienda a limitar el efecto de esas ganancias fabulosas que tiene el narcotraficante, es pedirle peras al olmo. Y yo he escuchado muchos argumentos para evitar, quizás, que uno pueda tener algún mecanismo que disuada a éstos, que cuando los encarcelan, los llevan allá a los Estados Unidos de Norteamérica a comer de un menú, olvidándose que el joven que a lo mejor se roba una bicicleta, no tiene ese beneficio y va a parar a "Las Malvinas"; pero no así, estos delincuentes de cuello blanco, y más que de cuello blanco, esos narcotraficantes que están enfermando el Universo y éstos son los que hay que combatir, y hay que acudir a todo tipo de extremos, porque ellos no paran en miente para liquidar a cualquier persona que ellos crean que son testigos. Se llevan niñas, se llevan muchachitos, se llevan hombres y mujeres, y ancianos, éstos no discriminan, ¿por qué?, porque siempre han tenido por delante el

principio de "no witnesses, no cases"; no hay testigos, no hay casos.

A pesar de que aquí se legisló y el Supremo de Puerto Rico mantuvo la validez del testimonio de un muerto en el caso de Pablo N. Padilla, liquidado por otro de los grandes delincuentes en este País, que nadie sabe a estas alturas si hubo contubernio vergonzoso entre la muerte de Pablo N. Padilla, Rafi Dones y Julio César Andrades y el tiempo se encargó de establecer unos vínculos. Con eso es que hay que acabar, señor Presidente, y cualquier tipo de legislación que tienda a conturbar a esas figuras, hay que aprobarla, señor Presidente. Eso de que van a matar, mire, si los están matando por montones; caen como moscas, allí, en Puerta de Tierra, más allá, en Cupey, a donde quiera que se están dando estas muertes son por medias docenas. ¿De qué estamos hablando?, si los están acabando y los están aniquilando. Vamos a tratar de evitar, si podemos, esa ola, esa plaga, esa enfermedad, porque ya se trata de una enfermedad, señor Presidente. Y ni ustedes, ni nadie, las acaba de esta manera, pero es aprobando también legislación como ésta que puede ayudarnos dentro de las circunstancias en que nos encontramos, a evitar que esa ola siga en aumento. Por otras razones, también, habré de darle mi voto a esa legislación, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está la medida, según enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 154, titulado:

"Para enmendar el Artículo 62 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y el Inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Num. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de excluir del beneficio de la libertad bajo palabra, la reincidencia agravada y la reincidencia habitual por la comisión de ciertos delitos."

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Esta es una medida que uno puede darle el endoso sin ningún tipo de reserva. Es una medida bien pensada, es una medida que va, obviamente, a combatir la criminalidad y que no vemos ningún tipo de efectos secundarios nocivos. Medidas como éstas, yo creo, se pueden aprobar tranquilamente. Expresé mi preocupación en cuanto a la 146, quisiera estar equivocado; en cuanto a ésta, no tengo la preocupación.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Señor Portavoz, si hemos

terminado con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas; del Proyecto del Senado 151, la Resolución Conjunta del Senado 123, Resolución Conjunta del Senado 131, Resolución Conjunta del Senado 137, Resolución del Senado 230, Resolución del Senado 235, Resolución del Senado 251, Resolución del Senado 252, Resolución del Senado 261, Resolución 262, Resolución del Senado 263, Resolución del Senado 264, Resolución Concurrente del Senado 12, Proyecto del Senado 146, Proyecto del Senado 152 y Proyecto del Senado 154.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar que llame en primer lugar a votar a los compañeros senadores, McClintock Hernández y Rodríguez Colón.

SR. VICEPRESIDENTE: Y que se entienda así, igualmente, la moción está formulada en sentido de que esta votación constituya el pase de lista, a todos los fines legales correspondientes. Bien, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 146

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, la Sección 2 de la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada, y el Inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de excluir de los beneficios de Libertad a Prueba y Libertad Bajo Palabra a toda persona que utilice o intente utilizar un arma de fuego en la comisión de un delito o su tentativa."

P. del S. 152

"Para enmendar el Inciso (c) del Artículo 5; el Artículo 9; y adicionar un Artículo 9A a la Ley Núm. 33 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley Contra el Crimen Organizado y Lavado de Dinero del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de ampliar el ámbito de la propiedad sujeta a confiscación."

P. del S. 154

"Para enmendar el Artículo 62 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y el Inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Num. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de excluir del beneficio de la libertad bajo palabra, la reincidencia agravada y la reincidencia habitual por la comisión de ciertos delitos."

P. del S. 151

"Para reglamentar la publicidad y promoción en ciertos lugares de todo producto elaborado con tabaco a los cuales un menor de

dieciocho (18) años de edad pueda estar expuesto; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a establecer y adoptar las reglas y reglamentos necesarios para la implantación de esta ley; y para imponer penalidades."

R. C. del S. 123

"Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para la remodelación, rehabilitación y reparación de cuarteles y facilidades de las armerías de la Guardia Nacional ubicadas en varios municipios y del Cuartel Cuadrángulo de San Juan; y para autorizar la transferencia y el pareo entre partidas de los fondos asignados."

R. C. del S. 131

"Para asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda la cantidad de treinta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil novecientos (39,661,900) dólares para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados."

R. C. del S. 137

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil (1,925,000) dólares para realizar mejoras permanentes; para disponer sobre el pareo de los fondos asignados y para autorizar la contratación y transferencia; y el traspaso de fondos."

R. del S. 230

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado a hacer una investigación sobre los

logros y la utilización de los fondos de la Ley 59 de 9 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores", con el fin de enmendar la Ley, si fuese necesario, para que contemple la reestructuración de los programas, y la posibilidad de darle un carácter permanente al Fondo en cuestión para beneficio de los trabajadores."

R. del S. 235

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda que realice un estudio sobre la viabilidad de que, tanto el Departamento de Hacienda como todo administrador independiente y municipio, con nómina de más de doscientos (200) empleados ofrezcan a éstos, la alternativa de depósito directo. Además, la viabilidad de pagar por este mismo medio a contratistas y suplidores."

R. del S. 251

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Ingeniero Civil Elías Behar Ybarra con motivo de haber sido seleccionado como el Ingeniero Civil distinguido del Año 1992 por el Instituto de Ingenieros Civiles del Colegio de Ingenieros y Agrimensores."

R. del S. 252

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Lcdo. Benjamín Cintrón Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionado el Abogado del Año por la Cámara de Comercio Capítulo de Bayamón, Puerto Rico."

R. del S. 261

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico

al Agrónomo David A. Rodríguez Viera por su destacado servicio al pueblo de Puerto Rico, especialmente a la agricultura."

R. del S. 262

"Para expresar nuestra felicitación a la señorita Dayanara Torres Delgado por su elección como Miss Universo 1993 en el certamen celebrado el 21 de mayo en Ciudad México."

R. del S. 263

"Para extender la más cálida felicitación a todos los integrantes del equipo "Los Changos de Naranjito" a su dirigente Rafal Rodríguez, a su apoderado Miguel Angel Rodríguez y a toda la fanática naranjiteña, con motivo de haberse proclamado campeones del Torneo de Voleibol Superior Masculino de Puerto Rico por sexto año consecutivo."

R. del S. 264

"Para felicitar al Equipo de Softball Femenino de Puerto Rico y a sus dirigentes, quienes obtuvieron medalla de plata por su destacada participación en los Juegos Centroamericanos celebrados en la Ciudad de Valencia, Venezuela en mayo de 1993."

R. Conc. del S. 12

"Para crear una Comisión Conjunta sobre el Plebiscito de Status Político de Puerto Rico; disponer su encomienda y asignar fondos."

VOTACION

El Proyecto del Senado 154; la Resolución Conjunta del Senado 131 y las Resoluciones del Senado 230, 235, 251, 252, 261, 262, 263 y 264, son consideradas en Votación Final y sometidas a votación, la

que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodriguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....28

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

El Proyecto del Senado 152, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas

Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Mercedes Otero de Ramos.

Total.....1

La Resolución Conjunta del Senado 123, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes

Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Rubén Berríos Martínez.

Total.....1

El Proyecto del Senado 146, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín

Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau.

Total.....2

La Resolución Conjunta del Senado 137, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Marco Antonio Rigau.

Total.....1

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

El Proyecto del Senado 151, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Cirilo Tirado Delgado.

Total.....3

La Resolución Concurrente del Senado 12, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....19

VOTOS NEGATIVOS

Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Cirilo Tirado Delgado.

Total.....6

VOTOS ABSTENIDOS

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Marco Antonio Rigau.

Total.....3

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar en este momento, que se continúe con el Orden de los Asuntos, y vamos a solicitar que se retorne al turno de Aprobación de Actas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, si es retornar al turno, no es que se altere todo el orden, sino retornar al turno de Aprobación de Actas, ¿cómo no?, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda. Aprobadas todas las medidas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, reformulamos nuestra petición, a los efectos de que podamos, entonces, volver al turno de la Aprobación de Actas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, circuló entre los compañeros del Cuerpo, las Actas correspondientes al lunes, 17 de mayo, martes, 18 de mayo y jueves, 20 de mayo. Con relación al Acta del lunes 17 de mayo, no tendríamos objeción en solicitar en que la misma se aprobara; no obstante, para la del martes, 18 y la del jueves 20, tendríamos unas enmiendas a formular.

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines de poder disponer de ambas Actas, vamos a tomar pri-

mero la que no requiere enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La del lunes 17 de mayo.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción a la aprobación del Acta?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Vamos entonces a la segunda Acta y adelante con la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, en la del martes 18 de mayo, la página 443, en el primer párrafo, en el lado izquierdo superior, se menciona que se formula una moción de que se le permita tanto a él -refiriéndose al senador Tirado Delgado- como al senador McClintock Hernández, retirarse para asistir a la Comisión Conjunta de Reforma. Ello no es del todo correcto, toda vez que el senador McClintock no pertenece a dicha Comisión, por lo que solicitaríamos que toda referencia al senador McClintock fuera eliminada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Esa sería la única enmienda con relación a esta Acta. El Acta del jueves 20 de mayo, en la página 455...

SR. VICEPRESIDENTE: Perdone, con relación a esta Acta, ¿hay alguna otra enmienda?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la del 20, no, no, la anterior no, señor Presidente, la del martes 18, esa sería la única enmienda que se formularía.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción a la Aprobación del Acta?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La del jueves 20 de mayo, entonces, solicitaríamos a la página 455, en la segunda columna, en el tercer párrafo, luego de "mociones", que se informa que la senadora Lebrón Vda. de Rivera formula la moción de que el P. del S. 149 sea devuelto a Comisión, y habíamos hecho constar también, que se solicitara por parte de Servicios Legislativos un informe sobre la constitucionalidad de la medida, hecho que no se hizo constar en esta Acta y quisiéramos que así se expresara.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sería todo, solicitaríamos la aprobación de esta Acta, según la enmendamos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda. Bien, señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, entonces, que se continuara con el orden de los asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

PETICIONES

El Senador Tirado Delgado, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda un informe

sobre el status de los recursos asignados en virtud de la R. C. Núm. 179 de 11 de agosto de 1991, para la adquisición de los terrenos, estudio y diseño de un proyecto de solares donde se encuentran ubicadas las comunidades Chun-Chín y Mosquito de los municipios de Guayama y Salinas respectivamente."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tenemos ninguna objeción a la petición que presenta el senador Tirado Delgado. Solicitaríamos que la misma se aprobara y que se le diera curso conforme solicitado por él.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Agricultura, una comunicación, sometiendo un informe final sobre el estudio de la R. del S. 46.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. Conc. del S. 12.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 320

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para disponer la celebración de un Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico; disponer su estructuración; establecer prohibiciones respecto a publicación de anuncios; definir ciertos delitos en relación con el Plebiscito que se dispone; derogar la Ley Núm. 1 de 23 de diciembre de 1966, conocida como "Ley de Plebiscito de 1967"; y asignar fondos para la celebración del mismo."
(REFORMAS GUBERNAMENTALES)

P. del S. 321

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Artículo 17, Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como la "Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico", a los fines de que todo nacimiento de un ser humano ocurrido en cualquier Centro de Salud y tratamiento médico o en cualquiera de los hospitales, sean públicos o privados, se registren y se consigne dicho nacimiento independientemente del lugar donde tenga origen, en el poblado o municipalidad donde estén domiciliados los padres del recién nacido."
(SALUD)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DEL SENADOR. C. del S. 206

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para asignar al Municipio de Maricao la cantidad de dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta (\$2,456,850.00) dólares para la reconstrucción de la Carretera PR-105, kilómetro dieciséis punto seis (16.6) hasta el kilómetro veinticinco punto setenta y siete (25.77) ubicada en el Municipio de Maricao; y para otras mejoras en la carretera antes mencionada.
(HACIENDA)

R. C. del S. 207

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas traspasar, libre de costo, al Municipio de Vega Baja las facilidades que fueron usadas como escuela en el Barrio Quebrada Arena de dicho Municipio, a fin de construir facilidades de interés comunal tales como: miniestación de policía, dispensario médico y Centro Head Start."
(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCION CONCURRENTES
DEL SENADOR. Conc. del S. 12

Por el señor Rexach Benítez:

"Para crear una Comisión Conjunta sobre el Plebiscito de Status Político de Puerto Rico; disponer su encomienda y asignar fondos."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 261

Por el señor Hernández Agosto:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agrónomo David A. Rodríguez Viera por su destacado servicio al pueblo de Puerto Rico, especialmente a la agricultura."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 262

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para expresar nuestra felicitación a la señorita Dayanara Torres Delgado por su elección como Miss Universo 1993 en el certamen celebrado el 21 de mayo en Ciudad México."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 263

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para extender la más cálida felicitación a todos los integrantes del equipo "Los Changos de Naranjito" a su dirigente Rafal Rodríguez, a su apoderado Miguel Angel Rodríguez y a toda la fanática naranjiteña, con motivo de haberse proclamado campeones del Torneo de Voleibol Superior Masculino de Puerto Rico por sexto año consecutivo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 264

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para felicitar a nuestro Equipo de Softball Femenino y a sus dirigentes, quienes obtuvieron medalla de plata por su destacada participación en los Juegos Centroamericanos celebrados en la Ciudad de Valencia, Venezuela en mayo de 1993."
(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 231

Por la señora Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano la cantidad de un millón quinientos mil dólares (1,500,000) a fin de continuar con la construcción de la Casa del Veterano Puertorriqueño en el Municipio de Juana Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

*R. C. de la C. 233

Por la señora Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bónilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón,

Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Superintendencia del Capitolio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de un millón quinientos cincuenta mil (1,550,000) dólares, a fin de realizar mejoras al Capitolio; autorizar el traspaso y pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, de la lectura de la cual se prescinde, a moción de la señora Lebron Vda. de Rivera.

Por la Senadora Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de reconocimiento que a continuación se indica a el Sr. José Meléndez Liciaga, como Bombero Distinguido por el Distrito de Aguadilla del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

RECONOCIMIENTO DEL
SENADO DE PUERTO RICO

EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su reconocimiento a

JOSE MELENDEZ LICIAGA

También propone que, a través del Secretario del Senado, se transcriba este mensaje en papel

pergamino para entregarse por el Senador que suscribe a dicho homenajeado."

Por la Senadora Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de reconocimiento que a continuación se indica a el Sargento Edwin López González, como Bombero Distinguido por el Distrito de Aguadilla del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

RECONOCIMIENTO DEL
SENADO DE PUERTO RICO

EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su reconocimiento a

SARGENTO EDWIN LOPEZ
GONZALEZ

También propone que, a través del Secretario del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por el Senador que suscribe a dicho homenajeado."

Por la Senadora Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de reconocimiento que a continuación se indica a el Sr. Pedro T. Fontán, como Bombero Distinguido por el Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

RECONOCIMIENTO DEL
SENADO DE PUERTO RICO

EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su reconocimiento a

PEDRO T. FONTAN

También propone que, a través del Secretario del Senado, se

transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por el Senador que suscribe a dicho homenajeado."

Por la Senadora Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de reconocimiento que a continuación se indica a el Sr. Eliodoro Lebrón, Inspector, como Oficial de Prevención de Incendios por el Distrito de Arecibo, del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

RECONOCIMIENTO DEL
SENADO DE PUERTO RICO

EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su reconocimiento a

INSPECTOR ELIODORO
LEBRON

También propone que, a través del Secretario del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por el Senador que suscribe a dicho homenajeado."

Por la Senadora Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de reconocimiento que a continuación se indica a el Sr. Carlos Abreu del Valle, como Oficial de Prevención de Incendios por el Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

RECONOCIMIENTO DEL
SENADO DE PUERTO RICO

EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su reconocimiento a

CARLOS ABREU DEL
VALLE

También propone que, a través del Secretario del Senado,

se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por el Senador que suscribe a dicho homenajeado."

Por la Senadora Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de reconocimiento que a continuación se indica a el Sargento Manuel Nogueras Robles, como Bombero Distinguido por el Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

RECONOCIMIENTO DEL
SENADO DE PUERTO RICO

EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su reconocimiento a

SARGENTO MANUEL
NOGUERAS ROBLES

También propone que, a través del Secretario del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por el Senador que suscribe a dicho homenajeado."

Por la Senadora González de Modestti:

"La Senadora que suscribe respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Lirida Olivencia Vda. de Rivera Negrón, y demás familiares, por el fallecimiento de su esposo, el famoso y distinguido actor de carácter Roberto Rivera Negrón.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Calle Almirante Pinzón #120, Hato Rey, Puerto Rico 00918."

Por la Senadora González de Modestti:

"La Senadora que suscribe respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Señor Humberto Cuebas y a toda su familia, por el fallecimiento de su señora madre Doña Nilka Tañón Vda. de Cuebas.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Calle Kingston #805, Urb. Las Américas, Río Piedras, Puerto Rico 00921."

Por el Senador McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Angela Vda. de Rivera, y a sus hijos, por el fallecimiento de su querido esposo, don Waldo Rivera.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a la dirección conocida: Box 234, Palmer, Puerto Rico 00721."

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 231 y 233 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Gobernador de Puerto Rico ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamen-

taria, han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Sr. Leslie Highley Ramírez
Para Miembro de la Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda.

Lcdo. Gonzalo Combas
Para Administrador Hípico.

Lcda. Charles Jiménez Nettleship
Para Director de la Oficina de Exención Contributiva Industrial.

Sr. Benjamín Calderón Tomei
Para Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas de Puerto Rico, para un término que vence el 13 de julio de 1994.

Sra. Carmen D. Vélez Iñigo
Para Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, en sustitución de la Sra. Mary Ann Rodríguez de Avilés por un término de dos años.

Sr. Roberto Cintrón Luciano
Para Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, en sustitución del Sr. Carlos M. Aponte Miranda por un término de dos años.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo copia del informe de intervención CP-93-10 sobre las operaciones fiscales del Programa de Piña de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico; el DA-93-16 sobre

operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Arecibo; el DA-93-17 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de San Lorenzo y el DA-93-18 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Luquillo.

De la señorita Ileana M. Colón Carlo, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia de la Parte I del Informe Anual del 1991-92 de dicha Oficina.

De la delegación del Partido Popular Democrático, una comunicación, remitiendo copia del voto explicativo en torno al P. del S. 144.

De la Senadora Mercedes Otero de Ramos, una comunicación, remitiendo copia del voto explicativo en torno al P. del S. 144.

De la delegación del Partido Popular Democrático, una comunicación, remitiendo copia del voto explicativo en torno al Sustitutivo al P. del S. 153.

Del doctor Carmelo Delgado Cintrón, Director Ejecutivo, Instituto de Cultura Puertorriqueña, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador Navas de León el 18 de marzo de 1993, en relación a la utilización de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa en relación al documental filmico Caguana: Nuestro Patrimonio Taíno.

Del señor F. Richard Marracino, Superintendente, Caribbean Preparatory School, una comunicación, agradeciendo a aquellos integrantes del Senado de Puerto Rico que suscribieron la Resolución que se presentara en el baile de aniversario de dicha organización, el sábado, 1ro. de mayo de 1993.

Del señor Raimundo Matos Iglesias, Director Ejecutivo, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación, remitiendo copia del Plan Operacional de Emergencia de dicha organización.

De la organización, Cuerpo de Amigos, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centro Cultural Caguas, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, Señor Presidente, queremos en este momento solicitar del Cuerpo, que se excuse la ausencia del compañero Marrero Pérez quien está fuera de Puerto Rico y así lo había notificado previamente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda. Estamos en espera de una disposición que habrá de efectuar la Honorable Cámara de Representantes en relación con el proyecto relativo al Tribunal Apelativo. Se nos informa que la Cámara no concurrió con las enmiendas del Senado y estábamos en espera, pero creo que podemos simplificar el procedimiento si dejáramos constituido la designación de un Comité para en la eventualidad de que en el curso del día de hoy o mañana no habiendo Sesión, tuviéramos notificación de que no ha concurrido con las enmiendas. Para comenzar a trabajar el In-

forme de Conferencia, que de todas maneras tendría que ser sometido dicho informe en la próxima Sesión, si estuviera terminado. Si le parece bien a los compañeros.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No tenemos ninguna objeción, señor Presidente, a que en caso de que la Cámara de Representantes no concurra con las enmiendas que se designe el correspondiente Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. En ese caso...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Esa sería nuestra petición a...

SR. VICEPRESIDENTE: ...la moción es a los fines de que...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ...que se nombre un Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ...en la eventualidad, el número, ¿la compañera tiene el número de Proyecto a la mano?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: P. de la C. 382.

SR. VICEPRESIDENTE: P. de la C. 382, la moción es en el sentido entonces, de que en la eventualidad de que la Honorable Cámara de Representantes no concurra con las enmiendas al P. de la C. 382, que fueron formuladas y aprobadas por el Senado de Puerto Rico, que se designe -ya que ellos habrán de designar el Comité de Conferencia de los integrantes por la Cámara- que se proceda a designar ahora para esa eventualidad, quiénes serían los representantes en nuestro Comité de Conferencia.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Esa sería nuestra petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se designa al señor senador Rolando Silva, a la señora senadora Luisa Lebrón, señor senador Eddie Zavala, señor senador Sergio Peña

Clos y al señor senador Rubén Berríos, salvo que haya alguna objeción. Si no hay alguna objeción, ésas serían las personas que se incluirían en la lista, pero podemos designar los compañeros por la Minoría, a quien los compañeros asignen.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Ya ha designado a las personas, si el...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a hacer lo siguiente: Nosotros vamos a retirar... no es buena norma que la Presidencia le escoja a la delegación del Partido Popular, quién debe pertenecer a esta Comisión, si ahora mismo, pues...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, nosotros preferimos que el Portavoz nuestro, en cada Comisión, sea la persona designada cuando se va constituir un Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿En esta Comisión Especial, quién es el Portavoz de la Delegación del Compañero?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es Jurídico o es Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: Es Gobierno, según tenemos entendido.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Lo que pasa es, que aquí hay un trastoque horrible en la asignación de proyectos, ese es un proyecto, obviamente, de la Comisión De lo Jurídico.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En primera instancia, quienes tenían este Proyecto fue la Comisión de Gobierno y las tres personas que Su Señoría ha designado, pertenecemos a la Comisión de Gobierno.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pues, señor Presidente, nosotros le proponemos al Portavoz nuestro de la Comisión De lo Jurídico, el

senador Báez Galib, para que forme parte del Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No hay ningún...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nosotros no tendríamos reparo, es decisión de los compañeros.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. En ese caso, el Comité de Conferencia quedaría constituido de la siguiente forma: señor Rolando Silva, -este es por la parte del Senado-, señor senador Rolando Silva, señora senadora Luisa Lebrón, el señor senador Eddie Zavala, señor senador Báez Galib y el señor senador Rubén Berríos. Bien. Ese sería el Comité de Conferencia en la eventualidad de que no se concurra con nuestras enmiendas por la Cámara de Representantes al P. de la C. 382.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y que sea correcta la información que se nos hizo llegar por la vía telefónica de que ellos estarían en los próximos minutos informándonos la no concurrencia con nuestro Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Si ocurre la eventualidad, éste es el Comité y deberán trabajar en lo que corresponde a un Comité de Conferencia.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Así lo entendemos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿algún otro asunto?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No. Creemos que ante la consideración del Cuerpo no queda ningún otro asunto pendiente, quisiéramos, entonces, solicitar ahora que el Senado recesara hasta el miércoles, 26 de mayo, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: La moción en el sentido de que se recese por el Senado de Puerto Rico, para el próximo miércoles a

la una y treinta (1:30 p.m.).
¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No la hay, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No
habiendo objeción, receso del
Senado de Puerto Rico hasta la
una y treinta (1:30 p.m.) del
próximo miércoles.

* * * *

